



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO  
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 1 de marzo de 1988

**SUMARIO:**

CAPITULOS

- I- Instalación de la Sesión
- II- Lectura del Orden del Día
- III- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo".-----
- IV- "Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos".-----
- V- Clausura de la Sesión.

ARCHIVO

\*\*\*

"INSTALACION DE LA COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LA CONFEDERACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE PICHINCHA".-----

CLAUSURA DE LA COMISION GENERAL.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y CUATRO**

**Sesión:** SESION VESPERTINA DE PLENARIO **Fecha:** 1 de marzo de 1988  
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
-I-	Instalación de la Sesión	-1-
-II-	Lectura del Orden del Día	-2-
	Intervenciones:	
	H. SERRANO SERRANO-----	2-3-
	H. ROMERO BARBERIS-----	3-
	H. CUEVA JARAMILLO-----	3-
	H. MACHADO ARROYO-----	4-
	H. ROCHA ROMERO-----	4-5-6-
-III-	"Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo"-----	
	Intervenciones:	
	H. VALDIVIESO EGUIGUREN-----	7-8-9-
	H. ROMERO BARBERIS-----	8-9-15-24-27-28- 29-
	H. ROCHA ROMERO-----	8-12-13-25-27- 28-29-
	H. LUCERO BOLAÑOS-----	9-10-13-14-15- 16-17-21-22-
	H. PALLARES ZALDUMBIDE-----	10-11-21-
	H. BACA BARTHELOTTI-----	11-16-



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 1 de marzo de 1988

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
Intervenciones:	
H. SERRANO SERRANO-----	12-
H. RODRIGUEZ PAREDES-----	12-
H. DAVALOS ARROBA-----	15-16-29-30-31-
H. MACHADO ARROYO-----	18-
H. RESTREPO GUZMAN-----	19-21-22-
H. MORENO ORDOÑEZ-----	19-23-24-25-27
H. MORILLO VILLARREAL-----	23-
H. DELGADO COPPIANO-----	24-25-31-32-
H. COLAMARCO INTRIAGO-----	31-32-
-IV- "Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos."-----	32-
Intervenciones:	
H. SERRANO SERRANO-----	34-36-42-
H. MORILLO VILLARREAL-----	34-
H. ROCHA ROMERO-----	34-39-40-42-43-44-
H. BACA BARTHELOTTI-----	35-40-41-
H. MORENO ORDOÑEZ-----	35-36-37-40-42-
H. ROMERO BARBERIS-----	36-39-40-41-43-
H. MACHADO ARROYO-----	36-37-38-39-41-
	42-43-
H. DAVALOS ARROBA-----	39-40-42-
H. CUEVA JARAMILLO-----	39-



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 1 de marzo de 1988

**INDICE:**

PAGINAS

Intervenciones:

	H. RODRIGUEZ PAREDES -----	-42-
-V-	Clausura de la Sesión.-----	-44-
	***	
	"Instalación de la Comisión General para recibir a la Confederación de Servidores Públicos de Pi- chincha".-----	1-
	-Intervención del señor Guido Molina, Presidente de la Confederación de Servidores Públicos de - Pichincha".-----	2-3-4-5-
	-Intervención del señor Miguel García, Vicepresi- dente de CONASEP.-----	5-6-7-8-9- 10-
	-Intervención del H. Diputado Rocha Romero-----	10-11-12-13- 14-15-
	-Intervención del H. Diputado Moreno Ordóñez-----	15-16-17-18-
	-Intervención del H. Diputado Delgado Coppiano-----	18-19-
	-Intervención del H. Diputado Restrepo Guzmán-----	19-20-21-
	-Clausura de la Comisión General.	

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de marzo de mil -  
novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso -  
Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor FERNANDO GUERRERO  
GUERRERO, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, se instala la Se-  
sión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanen-  
tes, siendo las 17h30

En la Secretaría actúa el señor abogado Angel Merchán Calderón, Pro-  
secretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes HH. señores diputados, miembros del Plena-  
rio de las Comisiones Legislativas Permanentes:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PALLARES ZALDUMBIDE LUIS

NIAMA RODRIGUEZ GERARDO

MACHADO ARROYO GONZALO

BACA BARTHELOTTI WASHINGTON

ROMERO BARBERIS PATRICIO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ROCHA ROMERO ABSALON

CUEVA JARAMILLO JUAN

DAVALOS ARROBA FERNANDO

ARREAGA PAZMIÑO JUAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MORENO ORDOÑEZ JORGE

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

MORILLO VILLAREAL MARCO

RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO

VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

DELGADO COPPIANO ENRIQUE

SERRANO SERRANO SEGUNDO

RESTREPO GUZMAN CAMILO

COLAMARCO INTRIAGO ITALO

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, existe el quórum correspon-  
diente para la instalación de esta sesión.-

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Se instala la sesión, señores diputados.-Señor  
.../...

Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.-El Orden del Día para la Sesión Vespertina de hoy martes 1° de marzo de 1988, es como sigue: "1.-Conocimiento de los Informes de la Comisión Especial Encargada de Investigar los Acontecimientos del 30 de noviembre y 1° de diciembre de 1987, ocurridos en el Recinto La Playa, Cantón Pasaje, Provincia de El Oro. 2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Chambo en la Provincia del Chimborazo. 3.-Conocimiento y Aprobación del Proyecto de Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio (Continuación). 4.-Lectura del Proyecto de Ley para Prevenir y Sancionar la Mora Patronal. 5.-Lectura del Proyecto de Ley de Participación Institucional de las Provincias Productoras de Bebidas Alcohólicas. 6.-Lectura del Proyecto de Decreto que autoriza al Centro de Reconversión Económica del Austro, la Venta de Terrenos de su Propiedad a la Cooperativa de Vivienda El Rosario de la Parroquia El Tambo. 7.-Lectura del Proyecto de Condonación de Capitales e Intereses adeudados al IERAC. 8.-Lectura del Proyecto de Ley de Cantoneización de Quilanga en la Provincia de Loja. 9.-Segundo Debate del Proyecto de Decreto a Favor del Personal de Tropa de las Fuerzas Armadas, dado de baja el 31 de diciembre de 1985". Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Me han pedido hacer uso de la palabra algunos señores diputados. Entiendo que algunos de ellos en algunas intervenciones se referirán al Orden del Día.-El señor Diputado Segundo Serrano tiene la palabra.

EL H. SERRANO SERRANO.-Señor Presidente, honorables señores legisladores: Quiero en términos absolutamente breves, requerir de Su Señoría y del Plenario, que el Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, apruebe un Acuerdo que se redacte en Secretaría, rindiendo homenaje a la Policía Nacional, que el día de mañana celebra sus Bodas de Oro; inclusive este momento nuestro país es anfitrión, con este motivo, de miembros del Alto Mando de la Policía, de los diferentes países de América. Pienso que la Policía Nacional cumple una labor fundamental en nuestra Patria, y que es necesario que el Congreso Nacional reconozca la labor que los sacrificados miembros de esta institución novilísima, viene cumpliendo -

.../...

en bien de la Patria. Por eso, señor Presidente, concretamente pido que el Plenario se pronuncie autorizando a Secretaría, para que se digna redactar el Acuerdo y publicarlo por la prensa el día de mañana que se cumplen las Bodas de Oro de la Policía Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señores diputados, quienes estén de acuerdo con la solicitud planteada por el señor Diputado Serrano, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, catorce votos, de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Personalmente me adhiero a la manifestación de aprecio a la institución de la Policía Nacional.-Señor Diputado Patricio Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Señor Presidente, mi intención es intervenir cuando se discuta el primer punto del Orden del Día; es decir cuando se dé lectura al informe. Pero ya que me da el uso de la palabra, quiero hacer un planteamiento a los colegas legisladores. Toda vez que quienes han presentado el informe, particularmente los miembros del PRE, no están aquí, desearía que eso se suspenda en tanto en cuanto ellos no estén aquí presentes; porque creo que hay consideraciones de orden jurídico que deseo precisar cuando se discuta el asunto. No de orden político, sino estrictamente de orden jurídico. De todas maneras, señor Presidente, dejo a su más ilustrado criterio y el de los colegas, los señores legisladores, por el asunto que tenemos que conocer en el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.-Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero reforzar el pedido de mi colega Patricio Romero Barberis, en el sentido de que nuestro partido, es un partido que respeta como el que más la opinión ajena; y siendo los diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano los que más han insistido en este informe, es lógico que ellos estén presentes. En una muestra de democracia, en una muestra de que nosotros no tenemos enemigos, sino adversarios políticos, yo quiero que rindamos un homenaje a esa nobleza en el debate, esperando que ellos estén presentes para discutir ese punto; y dejando constancia de la extrañeza de que no estén presentes, justamente cuando se va a tratar el punto que ellos han pedido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Machado.-----

.../..

EL H. MACHADO ARROYO.-Gracias, señor Presidente. Sumándome igualmente al pedido que se hiciera por parte de los dos señores legisladores que me antecederon en la palabra, quiero solicitar a usted y por su intermedio al Plenario de las Comisiones, que el punto que consta como número siete, pase a ser el segundo punto en el Orden del Día, y que el segundo punto pase a ser primero, naturalmente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Absalón Rocha.

EL H. ROCHA ROMERO.-Señor Presidente: Quiero pedir a usted, con la venia de los honorables legisladores, que se sirva dirigir una comunicación al Presidente de la Junta Monetaria y al Gerente General del Banco Central, pidiéndole la siguiente información que tiene que ver con este escándalo de la subida del dólar y de que si fueron o no fueron buenas las medidas económicas del once de agosto; porque en estos días hemos escuchado una serie de disparates de los siete sabios del Gobierno actual en materia económica, que siguen creyendo que la economía es un asunto esotérico; cuando no es sino una importante ciencia social. Pero ellos no lo entienden así; ellos creen que la economía es la ciencia de apropiarse de los bienes nacionales y del esfuerzo de todos los ecuatorianos. El asunto es tan grave como lo siguiente, señor Presidente: asciende a quinientos millones de dólares del Banco Central del Ecuador, que a partir del señor Dahik y quienes le han sucedido, han inyectado a la economía del país quinientos millones de dólares; y solamente en el mes de diciembre pasado, y solamente a través del Banco La Previsora, doscientos millones de dólares más, con el propósito de detener esta desvocada carrera alcista de la divisa norteamericana. Obviamente, eso lo hicieron tratando de obtener créditos políticos en las elecciones; pero como ya fracasaron en las elecciones, lo dejaron de hacer; y tenemos un dólar que pasa de los cuatrocientos sucres por dólar. Esto es sumamente grave, porque de todas maneras, como no quieren terminar de desprestigiarse, si es que todavía les sobra algo de prestigio, sobre todo el equipo económico o a quienes han integrado el equipo económico de este Gobierno, ya nos anuncia el Presidente de la Junta Monetaria, que con un nuevo préstamo de facilidad petrolera, van a venir alrededor de doscientos millones de dólares más, que eso también se inyectará. también se inyectará a la economía, para tratar de detener esa tendencia alcista del dólar; esto es un saqueo a la reserva monetaria. Solamente les quiero recordar a los honorables legisladores, que en 1981, cuando mi colega ario el economista Mauricio Dávalos Guevara, de una reserva monetaria

.../...

de seiscientos millones de dólares, intervino en el mercado libre de cambios con apenas el diez por ciento de esa reserva; es decir con sesenta millones de dólares, el actual Presidente de la República hizo el escándalo del siglo, trajo acá al frente económico, hizo tremendo escándalo que le sirvió de mucho para sus éxitos electorales posteriores, por apenas sesenta millones de dólares, cuando la reserva monetaria era de seiscientos millones de dólares. Y ahora sucede que el señor Presidente de la República, que hizo escándalo por sesenta millones de dólares, que fue una apertura y sa-gaz intervención, con una reserva que pasaba de los seiscientos millones de dólares; ahora cuando han saquedo la reserva monetaria y cuando además se está haciendo préstamos al exterior por petróleo que será vendido en el futuro, por petróleo que probablemente se venderá en el próximo Gobierno, el señor Febres ya está por recibir el precio de ese petróleo que se va a exportar en el futuro, y también para intervenir en el mercado de cambios. Señor Presidente, la intervención se ha hecho, sobre todo en estos dos últimos doscientos millones, distintos de los quinientos que se hizo a partir del señor Dahik. Se ha hecho esta intervención en circunstancias en que la reserva monetaria es cero, señor Presidente. Pero lo grave del asunto es que el dólar de intervención estaba a doscientos cuarenta sucres por dólar, y que los días en que se hace esta intervención a través de La Previsora, con doscientos millones de dólares, de una reserva monetaria que ya no existe; señor Presidente, el dólar en el mercado estuvo alrededor de los trescientos treinta, trescientos cuarenta sucres por dólar. Entonces el Congreso Nacional, para ver si trae acá al Frente Económico para que explique esto que aparentemente es un nuevo negociado, un escandaloso negociado; quiero, señor Presidente, que se sirva ordenar que por Secretaría, se pida tanto al Presidente de la Junta Monetaria como al Gerente del Banco Central, que nos certifique, primero: ¿por qué la intervención?, las razones legales o de conveniencia nacional por las cuales no se hizo la intervención a través del sistema financiero privado, sino solamente a través de La Previsora y de unos tres o cuatro bancos más totalmente identificables, tres o cuatro bancos más totalmente identificables? Entonces, razones legales y de conveniencia nacional por las que se haya procedido de esta manera? ¿Y luego, a qué precio se hizo la intervención? Si el dólar de intervención era de doscientos cuarenta, y el dólar del mercado llegaba a los trescientos cuarenta, o sea cien sucres más por dólar, a dónde ha hido a parar...

.../...

ese dinero? Que nos expliquen así mismo, legalmente, a dónde fue a parar ese diferencial cambiario y a qué se lo ha destinado?, en definitiva, qué se ha hecho con ese dinero? Señor Presidente, esto

es fundamental, porque lastimosamente todos aquellos que se han pronunciado sobre el problema del alza de la divisa norteamericana y de la crisis económica, han tomado exclusivamente factores de carácter técnico, y no se han preocupado de lo que más nos debe preocupar, y sobre todo a este Congreso, que es el que al haberse dolarizado la economía por la nefasta conducta de políticas económicas de este Gobierno, sube el dólar, suben las lechugas, suben las arvejas, ha subido la leche. Por ahí un futuro Diputado Nacional, Jefe e inspirador, espíritu santo del Presidente Febres, en materia económica, dice que hay que subir ya el precio de los combustibles. Por todo esto, señor Presidente, nadie ha tomado en cuenta hasta aquí los costos sociales de este problema de la intervención del banco, con dólares de una reserva monetaria internacional inexistente. Señor Presidente, eso es sumamente grave, y le ruego a usted que se sirva ordenar a Secretaría estas comunicaciones, previniendo a las autoridades a las que nos vamos a dirigir, que tienen ocho días para respondernos, ocho días como máximo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Secretario, proceda a cursar los oficios correspondientes y en los términos solicitados por el señor Diputado Absalón Rocha. Señores diputados, respecto al Orden del Día: Consulto a ustedes la modificación que se va a introducir a solicitud del señor Diputado Machado y de los señores diputados Cueva y Romero. El Orden del Día va a quedar en la siguiente forma: el punto dos va a subir al punto uno; en el segundo punto, el punto siete; por lo tanto el uno queda suspendido, y lo demás se conserva en ese mismo orden. Consulto a ustedes si es que están de acuerdo con lo que acabo de exponer, que se sirvan expresararlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, doce votos a favor, de quince diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-A la Escolta, le encarezco hacer pasar a una delegación de la Parroquia de Chambo, ya que se va a discutir en segundo debate el proyecto de cantonización. Están repartiéndose en este rato los documentos a los señores diputados. Señor Secre

.../...

.../..

tario, de conformidad con lo resuelto, el primer punto del Orden del Día.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, de acuerdo al cambio del Orden del Día aprobado por el Plenario, el primer punto es: "El segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo".- El informe de la Comisión, suscrito por el doctor Patricio Romero Barberis, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, con fechas marzo 2 de 1988, dice así: Señor Doctor Jorge Zavala Baquerizo, Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.-De mis consideraciones: Mediante oficio N°999-SCN-88 de febrero 25 de 1988, la Secretaría del H. Congreso Nacional, remitió a esta Comisión el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo, así como la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, del 23 de febrero del año en curso. La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el día de hoy 1° de marzo del presente año, conoció y estudió el mencionado Proyecto así como las observaciones realizadas por los honorables señores legisladores en el primer debate del citado Proyecto, en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Con las modificaciones aprobadas por la Comisión, me permito adjuntar el citado Proyecto, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que se digne dar el trámite legal correspondiente. Atentamente.-Suscribe el doctor Patricio Romero Barberis, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal".-La parte resolutive, señor Presidente, es como sigue: "Artículo 1°.-Créase el Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo, cuya cabecera cantonal será la Parroquia de Chambo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo que se acaba de dar lectura. Señor Diputado Rogelio Valdiviezo.-----

EL H. VALDIVIEZO EGUIGUREN.-Señor Presidente, mi adhesión total al artículo primero y a todo el proyecto. Pero por salvar cualquier situación posterior, yo quisiera que el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, se sirva rectificar la fecha del oficio con el que manda el informe, que dice " dos de marzo", y esta

.../..

.../...

mos primero de marzo. Es mi temor, señor Presidente, de que en el futuro podría alegarse que el Plenario ha conocido una comunicación anterior con una fecha posterior. Mi adhesión total al proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Romero, me parece que es un error de Secretaría, nada más; o sea que conste esto en la versión-taquimecanográfica.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Es un error mecanográfico, señor Presidente, pido mil disculpas y agradezco la observación del señor Diputado Valdivieso. En realidad, es año bisiesto y entonces la Secretaría ha funcionado con otra mentalidad; esta es la explicación que me permito dar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Con la explicación hecha, los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo que se dio lectura, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, de quince diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobado el Artículo uno.-Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La Jurisdicción...-----

EL H. ROCHA ROMERO.-Este es un cantón con una sola parroquia, toda la jurisdicción cantonal va a ser lo que ahora es hasta esta ratola jurisdicción parroquial. Entonces, por qué decimos en el Artículo primero, que se crea el Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo, cuya cabecera cantonal será la Parroquia de Chambo? Esto es un contrasentido. La extensión, el ámbito territorial de la parroquia, va a ser lo que es la Parroquia Chambo; la cabecera va a ser algo así como quien dice el casco urbano de la actual Parroquia de Chambo. Caso contrario, yo creo que estamos consignando un absurdo en la ley. No sé si participen de esta inquietud los demás señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señores diputados, recuerdo que ha sido votado el artículo y si pensamos en introducir alguna modificación, tendríamos que plantear una reconsideración, y esto es lo que me parece que no está en el pensamiento de la sala sin embargo, por cortesía más que otra cosa con el señor Diputado Absalón Rocha, yo le voy a conceder el uso de la palabra al señor Diputado Rogelio Valdivieso, que fue quien primero me la solicitó. Pero está aprobado el artículo, sobre ese supuesto seguimos.-----/-

.../...

.../..

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.-Comparto con usted, señor Presidente, - que sería motivo de una reconsideración. Además entiendo yo, que está muy bien configurado el Artículo primero, toda vez que una ley tiene vigencia permanente, y más tarde puede crearse cualquier otra parroquia dentro del nuevo Cantón de Chambo y tiene que quedar expresamente determinado que definitivamente la capital del Cantón es Chambo. De tal manera que no cabe para mí la insinuación del Diputado Rocha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-No quisiera extremar el ejemplo, pero pensemos que la República del Ecuador, así conocida, no define la capital. En la misma forma tenemos que dentro del cantón, designar cuál es la cabecera cantonal; porque ha de estimarse que mañana no solamente será Chambo una de las parroquias del cantón, irán creciendo. Este caso ya se dio en Santo Domingo de Los Colorados, que tiene dos parroquias: Alluriquín y Santo Domingo; sin embargo ha comenzado ya a crecer y hay que dar una orientación consagrandó cuál va a ser la cabecera cantonal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Artículo 2.-"La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá la parroquia del mismo nombre".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, se sirvan expresarlo levantando el brazo. Señor Diputado Lucero, perdonen señores diputados. Sí, señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.-Señor Presidente, lo expresado por el Diputado Absalón Rocha, tiene toda la razón de ser. Ahora que leemos el Artículo segundo del Proyecto, esta preocupación vuelve a confirmarse y desbarata más bien el argumento que también es válido, de quienes sostienen que posteriormente puede crearse una o más parroquias dentro del Cantón Chambo. Pero esa observación, repito- del Diputado Rocha, más bien tiene aplicación en relación con el Artículo segundo, porque estamos diciendo: "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá la parroquia del mismo nombre". Entonces si se crean como así han señalado otros diputados, - otras parroquias posteriormente a esta creación del cantón, deberíamos entender que no entran dentro de la jurisdicción político-administrativa, como está redactado el Artículo dos. Esta argumentación

.../..

.../...

tengo que hacerla, señor Presidente, para evitarle al cantón problemas posteriores. Entonces tendríamos que señalar más bien, que "la jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, estará enmarcada dentro de los linderos que señala el Artículo tres"; tal vez esa sería la solución. Pero a mí me parece, dadas las circunstancias especiales de creación de ese cantón que consta de una sola parroquia, parroquia que a la vez en su totalidad, digamos, es la cabecera cantonal y en su totalidad es a la vez el cantón nuevo de Chambo que se crea; y a su vez es la totalidad de la jurisdicción político-administrativa que puede presentarse en el futuro. Porque no estaría exacta la idea o la intención del Legislador, si dejamos el Artículo dos en la forma como se encuentra; es decir: "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá la parroquia del mismo nombre", o sea la Parroquia Chambo. Y si posteriormente se crean nuevas parroquias, ha de entenderse que esas parroquias nuevas ya no entran dentro de la jurisdicción cantonal del Cantón Chambo, de acuerdo a lo que reza textualmente el Artículo dos. Esta es la inquietud. Para evitar eso, yo creo que podríamos tal vez redactar este Artículo dos, diciendo: "La jurisdicción Político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá la parroquia del mismo nombre, enmarcada dentro de los linderos", o sea, hacer del Artículo dos y tres, un solo artículo, para funcionar, "enmarcada dentro de los linderos siguientes: al Norte, tal, al Sur". Entonces, si es que ya lo enmarcamos dentro de lo que es la jurisdicción parroquial de Chambo, ahorita, más los linderos que van a enmarcar la globalidad del cantón, entonces sí ya evitaríamos el problema de creación de nuevas parroquias; porque si le dejamos así, en el futuro puede haber confusión. Es decir la jurisdicción dice que es la Parroquia de Chambo, estas son nuevas parroquias que no son la Parroquia de Chambo, por lo tanto no están bajo la jurisdicción del Cantón Chambo; esa podría ser la argumentación lógica, señor Presidente. Por eso esta observación que podría superar problemas, si es que hay aceptación en la Sala. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Pallares.-----

EL H. PALLARES ZALDUMBIDE.-Yo creo que hay problema, Chambo es cabecera cantonal, y Chambo es parroquia. No podemos suprimir categorías de la Ley de División Territorial, al crear un nuevo cantón. De hecho tenemos que decir cuál es la cabecera cantonal, y si coincide que esta cabecera cantonal es la única parroquia, no hay ningún pro

.../...

.../..

blemá. Para solucionar el asunto, en caso de duda, yo creo que podríamos en el Artículo segundo manifestar lo siguiente: "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá la parroquia del mismo nombre y las que en el futuro se crearen". Con esto está explicado suficientemente; pero no podemos suprimir la categoría de cabecera cantonal, porque iríamos contra la Ley de Régimen Administrativo y División Política del País, no solamente de la provincia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.-Un asunto muy pequeño. Yo estoy plenamente de acuerdo con la cantonización de Chambo, nosotros estuvimos en la ciudad de Riobamba en la Subcomisión correspondiente; pero quiero distraer la atención, del Plenario y la suya, señor Presidente, sólo por dos segundos: Afuera está una gran cantidad de empleados públicos, que quisiera, señor Presidente, que el Plenario los reciba, los haga pasar y mientras ellos ingresan, continuemos discutiendo el asunto de Chambo. Pero es necesario, señor Presidente, que usted delegue una comisión este mismo momento, para que se les explique a los compañeros empleados públicos, que el Congreso de la República va a recibirlos. De tal suerte, señor Presidente, que yo solicito esto muy comedidamente, que mientras se discute lo de Chambo, salgamos a explicar a los compañeros empleados públicos, que terminado este punto van a ser recibidos. Yo encarezco al Plenario que se los reciba, se los escuche, porque es un asunto importante. Señor Presidente, si usted considera válido el pedido, le ruego nos incluya dos o tres legisladores y salgamos a explicar el asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado, le voy a pedir un favor. Si es que yo procedo así, le dejo sin quórum al Plenario.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.-Un Diputado puede salir, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Tendríamos que suspender la sesión. En segundo lugar, no creo que puedan pasar setecientas u ochocientas gentes a este Recinto; esto sí pongo a ustedes en antecedentes. No pueden invadir el área del Plenario, lo que se pueda tener atrás de la valla, que no serán más de veinte, treinta personas; pero todo lo que está afuera, no puedo, señor Diputado Baca. Por eso, quien salga delegado de la Presidencia tendrá que hacer esta sugerencia. No hay cómo pasar arriba. Señor Secretario, cuántos diputados se encuentran en la Sala?-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.-En estos momentos, señor Presidente, se encuentran dieciséis diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Puede salir sólo un señor Diputado para no detener el trámite del asunto. Señor Diputado Washington Baca, con todo gusto,-Continúe, señor Secretario, perdón, perdón.-Tiene el uso de la palabra el señor Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.-Señor Presidente, retomando el tema que preocupa en esta tarde al Plenario, y ante la justa inquietud del Honorable Diputado Wilfrido Lucero Bolaños, quisiéramos manifestar que a nuestro criterio, el Artículo número dos de la Ley de Creación del Cantón Chambo, que dice:"La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá la parroquia del mismo nombre", está bien concebida en su redacción, porque se entiende que la actual Parroquia Chambo tiene los denominados anejos o recintos, que luego en cinco o diez años van a solicitar convertirse en parroquias dentro de la misma jurisdicción de lo que actualmente es la Parroquia Chambo, y que en pocos días a lo mejor va a convertirse en el Cantón Chambo. Desde ese punto de vista considero que no hay ningún inconveniente en que la redacción quede tal como está concebida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.-Yo pienso que para aclarar mejor, en la eventualidad de algún problema que puede sucitarse, este artículo debería decir de la siguiente manera:"La jurisdicción Político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá lo que hoy es parroquia del mismo nombre"Creo que eso salva cualquier problema en el futuro.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Absalón Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.-Señor Presidente, yo realmente quería que el asunto quede sumamente claro, si no participan de mi criterio la mayoría de los honorables diputados, pues no importa; pero eso desde mi punto de vista, no hace perder rigor a mi razonamiento. En el Artículo primero se crea el cantón, y en el segundo se lo convierte en parroquia; así a simple vista está la cosa. Yo, señor Presidente, creo que dada la circunstancia especialísima, quedando como está el primero, en el segundo debería decir, con el añadido que sugirió el doctor Pallares, debería decir:"La jurisdicción Político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá la parroquia del mismo nombre,-y las que se crearen en el futuro dentro del ámbito jurisdiccional que se detalla en el siguiente artículo." Entonces ahí sí viene el-

.../..

.../..

tercero y las cosas quedan claras. Entonces, señor Presidente, yo también ratifico mi entusiasmo por la creación del Cantón Chambo, que lastimosamente no pudo salir en el Gobierno anterior, pero era por la angustia del entonces Presidente Hurtado, que no tenía qué hacer a su pueblo, a la parroquia en la que él nació. Pero lastimosamente de un tiempo acá lo único que hacemos creando nuevos cantones, es repartir un queso muy limitado que es el FONAPAR a un mayor número de comenzales; eso es lo que no se quería propiciar en el Gobierno anterior. Pero lastimosamente en este Congreso nos hemos convertido en cantonizadores, y Chambo, lastimosamente va a ser un cantón más. Bien por el pueblo de Chambo, bien por lo que Chambo significa en Chimborazo y en el país; pero lastimosamente dura la lucha que tienen que realizar para poder sobrevivir como cantón.-Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.-Señor Presidente, permítame que sobre este asunto haga una nueva intervención, en el afán simplemente de que los proyectos de ley de este Congreso, salgan lo mejor posibles para que sean digeridos por la ciudadanía, porque después el mismo Congreso es el que tiene problemas. Los ciudadanos son también los que encuentran cuando se trata de la aplicación de una ley o un decreto, problemas de todo orden, cuando no hemos tenido la suficiente diligencia para ser claros en nuestros planteamientos, para ser claros en la redacción de los proyectos y para ser claros también en la aprobación de las diferentes disposiciones de una ley o un decreto. Ese es el único afán que me anima a hacer esta segunda intervención. Yo sé que hay varias fórmulas para aclarar este asunto, para que no quede flotando en la duda interminable, eso no le beneficiaría al nuevo cantón, eso no le beneficiaría a la Provincia de Chimborazo, eso no le beneficiaría al Congreso Nacional; porque a la postre se diría que fuimos o faltos de diligencia o un poco inútiles en redactar con claridad una ley. Por eso me permití hacer una primera sugerencia, en ese solo afán; sin afán de ninguna manera de obstaculizar la aspiración que tienen los chambeños de convertirse en cantón y avanzar, pese a las limitaciones que ha señalado el Diputado Absalón Rocha. Señor Presidente, primero tenemos que definir los criterios sobre los cuales hay que hablar de la jurisdicción político-administrativa. Esos criterios jamás se enmarcan por-

.../..

.../..

la enumeración de parroquias, de recintos o de caseríos, porque eso no es un criterio técnico; y no es un criterio técnico en razón de que tendríamos que enumerar-como aquí se está ya planteando- las parroquias actualmente existentes y también los recintos o parroquias que posiblemente en el futuro puedan crearse. Eso demuestra-repito, señor Presidente, que no es ese el criterio técnico que puede guiar la delimitación de la jurisdicción político-administrativa de un cantón. Entonces cuál es el criterio fundamental para delimitar la jurisdicción político-administrativa de un cantón?, es el territorio, señor Presidente. ¿Y cómo se delimita el territorio?, a través de los límites correspondientes, ahí nos evitamos nosotros estar hablando de las parroquias que están actualmente creadas, las que se van a crear posteriormente, los recintos que actualmente existen, los recintos que posteriormente se van a crear; porque eso va a llevar a confusión y va a llevar a un caos que quizá no lo podremos aclarar en ningún instante, entonces, señor Presidente, hice una sugerencia. Pero en el afán de que se conserve quizá la misma numeración, la misma estructura que originalmente se ha querido dar a este proyecto, yo iría más o menos por la línea que ha sugerido el Diputado Fernando Rodríguez; y si él me permite, tal vez incorporando a este Artículo dos, los criterios básicos que deben incorporarse en cuanto a la jurisdicción-político-administrativa; es decir los criterios de territorios enmarcados dentro de linderos, podría él aceptar una modificación que me parece que aclara más aún este problema que estamos dilucidando. El artículo, entonces concretamente diría lo siguiente, señor Presidente: "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá el territorio que actualmente ocupa la parroquia del mismo nombre" punto, en cuanto al segundo artículo. Y luego el tercero para los límites dejamos aparte. El señor Diputado Fernando Rodríguez me manifiesta que acepta esta modificación que tiene el afán simplemente de darle claridad y contenido técnico al Artículo dos de este proyecto. Le agradezco a él y le agradezco a usted, señor Presidente, y le pido que ponga en consideración de la Sala la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Secretario, tomó debida nota del texto que entregó el señor Diputado Lucero?, y si no,, que el señor Diputado se sirva entregarlo a Secretaría.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.-Mi propuesta es: "La jurisdicción político administrativa del Cantón Chambo, comprenderá el territorio que actual

.../..

.../..

mente ocupa la parroquia del mismo nombre."Ahí evitamos todo problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Consulto a los señores diputados que propusieron otra enmienda, otra redacción, especialmente al señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. El señor Diputado Patricio-Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Señor Presidente, no es así como debe interpretarse el asunto de la división político-administrativa. Es la categoría la que estamos reconociendo, y estamos diciendo que "la cabecera cantonal es la Parroquia de Chambo". Qué pasa mañana, si además es cabecera cantonal, porque no existe otra escritura político administrativa?"Y posteriormente las que se creen", estamos excluyendo porque con la categorización que da el señor Diputado Lucero estamos copando todo el territorio y no reservamos absolutamente nada para lo que decía el Diputado Serrano. Mañana el anejo, el barrio irá creciendo y querrá también llegar a tener su categoría. Entonces yo sí creo que la proposición más coherente, sin desconocer el mérito de lo que acaba de proponer el Diputado Lucero, es la hecha por el Diputado Pallares, que: "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá la parroquia del mismo nombre y las que se crearen en el futuro".Con eso hemos solucionado el problema absolutamente con claridad. Se entiende que dentro del territorio del Cantón Chambo, si estamos refiriéndonos al Cantón Chambo, y ahí tiene su territorio para establecer su jurisdicción. Porque cuando yo nombre un jefe político, no le he de mandar a un barrio ni a un recinto, sino que tengo que establecerlo en la cabecera cantonal de ese cantón. Yo creo que esto abrevia la insinuación del Diputado Pallares, y le produce absoluta claridad en cuanto a establecer cuál es la parroquia y cuál es el régimen administrativo y político que tiene que seguirse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Fernando Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.-Señor Presidente, señores diputados: Yo creo que la redacción del Artículo primero no está bien:"Créase el Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo, cuya cabecera cantonal será la Parroquia de Chambo."En primer lugar, señor Presidente, señores diputados, la autoridad cantonal no es el Teniente Político; es el Comisario, además hay el Jefe Cantonal. Entonces aquí en este artículo, para que quede bien y no se produzcan dudas en lo pos

.../..

.../...

terior, debería decirse: "Créase el Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo, cuya cabecera cantonal será la ciudad de Chambo." Es la única forma para salir del problema, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señores diputados, estamos volviendo para atrás pues, ya está aprobado el Artículo uno. Si es que alguna sugerencia hay de parte de ustedes, tiene que plantearse la reconsideración, y estamos hablando del Artículo dos, estamos yéndonos más allá todavía. Señor Diputado Baca.

EL H. BACA BARTHELOTTI.-No hace falta la reconsideración, está aprobado el criterio de la creación del cantón; lo único que habría es que afinar la redacción; no habría para qué plantear reconsideración. Está aprobado. La sugerencia que hace el señor Diputado Fernando Dávalos, es en base de una aprobación que está dada ya por el plenario, en todo caso no será sino cuestión de redacción, no habría para qué, porque el Artículo primero está aprobado y no habría necesidad de reconsideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado, recuerdo a usted que está aprobado el artículo y que este rato estamos inclusive discutiendo sobre el Artículo dos. Les hago recuerdo de esto, estamos discutiendo sobre el dos y no sobre el uno, porque el Artículo uno fue aprobado. Señor Diputado Camilo Restrepo.

EL H. RESTREPO GUZMAN.-Sí, señor Presidente, quiero señalar un texto para elevar a moción si es que tengo apoyo: "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá la parroquia del mismo nombre y las que se crearen dentro de sus límites". Si es que hay apoyo, solicito que se la tome como moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Wilfrido Lucero.

EL H. LUCERO BOLANOS.-Señor Presidente, vuelvo a insistir, el Congreso no puede cometer errores que después nos cuesta a nosotros mismo corregirlos o que dejan en mal predicamento el nombre del Congreso ante la opinión pública nacional. ¿Cómo es posible sostener que una jurisdicción político-administrativa ha de basarse en algo que todavía no se crea, me refiero a las nuevas parroquias posibles que pueden crearse en el futuro. Porque aquí la sugerencia que se hace es que esta "jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá la parroquia del mismo nombre y aquellas parroquias que en el futuro se creen." Es eso no decir nada, señor Presidente, en el fondo, y la jurisdicción político administrativa.

.../..

de cualquier cantón, tiene que referirse a un territorio determinado; eso es lo fundamental. De ahí que aquello de pretender basar esta jurisdicción político-administrativa en lo que existe y en lo que posiblemente puede existir, no es un criterio que nos pueda guiar, no es un criterio técnico, he sostenido y lo sigo sosteniendo, no es un criterio válido. Precisamente porque no existe parte de la sustentación de esa realidad en la cual nosotros queremos basar la jurisdicción político-administrativa. Por eso yo creo que es mucho más atinado señalar en el Artículo dos, que la jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, ha de comprender el territorio que actualmente ocupa la parroquia del mismo nombre. Con eso, señor Presidente, nos hemos cerrado las puertas para la creación de otras parroquias, si estamos hablando de toda la Parroquia de Chambo que ahora se confunde en sus límites y en su realidad con el nuevo Cantón Chambo que estamos creando. Entonces no estamos limitando nada en lo absoluto, es falso lo que se acaba de sostener en el sentido de que si se va a crear otra, ya habría una limitación. En dónde está la limitación, señor Presidente?, no es cierto, no hay ninguna limitación, porque los límites y la jurisdicción territorial de lo que es actualmente la Parroquia de Chambo, se confunde con los límites y la jurisdicción territorial del nuevo Cantón Chambo. Si una parroquia, un recinto, un anejo, van a crearse posteriormente, pues se van a crear dentro de esos límites territoriales, de lo que actualmente llamamos Parroquia de Chambo. De tal manera que no encuentra ninguna dificultad en que el artículo se apruebe de esta manera, porque me parece más claro y más ajustado a la objetividad y a la técnica jurídica, a la realidad de lo que debe contener un proyecto de esta naturaleza. Luego, señor Presidente, vamos a completar este artículo con lo que dispone el Artículo tres del Proyecto, que dice: "Los límites del Cantón Chambo serán los siguientes:"; y allí ya no solamente vamos hablar en términos generales del territorio que comprende actualmente la Parroquia de Chambo, sino que lo vamos a delimitar ese territorio, y vamos a señalar las coordenadas para arriba, para abajo, al Este, al Oeste, al Norte, al Sur; todo esto va a quedar perfectamente delimitado. Por eso, señor Presidente, yo creo que la propuesta que he realizado tiene su razón de ser en cuanto a la reestructuración del Proyecto y en cuanto a que la legislación hasta ésta de cantonización, tiene que ser mejorada por el Congreso de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Machado.- -----

.../..

.../..

EL H. MACHADO ARROYO.-Gracias, señor Presidente. Creo yo que en efecto hemos cometido alguna equivocación al aprobar el Artículo primero en la forma como está concebido. Pienso que este artículo debe decir: "Créase el Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo, cuya cabecera cantonal será la ciudad de Chambo".-Artículo 2.-"La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá el territorio de la actual parroquia del mismo nombre". Más el Artículo tercero que señala los límites, da cabida a cualquier tipo de parroquias que en lo posterior se crearen. De ahí la necesidad de que se dé paso, si es necesario, a la reconsideración planteada, para corregir el Artículo primero. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señores diputados, el señor Diputado Machado ha planteado concretamente la reconsideración del Artículo uno.-Los señores diputados que estén de acuerdo con ese pedido, sírvanse expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, quince votos a favor de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobada la reconsideración. Volvemos sobre el texto propuesto por el señor Diputado Machado, respecto al Artículo uno.-Le ruego dar lectura como propuso el señor Diputado Machado.

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, quedaría así el Artículo uno, conforme ha propuesto el Diputado Machado: "Créase el Cantón Chambo en la Provincia de Chimborazo, cuya cabecera cantonal será la ciudad de Chambo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que se acaba de dar lectura, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, diecisiete votos a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobado el Artículo primero.-Artículo dos, como está propuesto por el señor Diputado Lucero, recogido por el señor Diputado Machado, y creo que está en la conciencia de todos los señores diputados. Que se lea y luego le doy el uso de la palabra al señor Diputado Restrepo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-El Artículo dos quedaría así, señor Presidente: "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo, comprenderá el territorio que actualmente ocupa la parroquia del mismo nombre".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.-Señor Presidente, yo creo que habiéndose rec  
tificado la falla que existía evidentemente en el Artículo primero,  
debe quedar tal como está escrito el Artículo número dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Jorge Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.-Señor Presidente, quiero dejar constancia de  
nuestro apoyo al pueblo de Chambo, que aspira con justa razón a con  
vertirse en un nuevo y floreciente cantón. Hemos dado nuestro apoyo  
al Artículo número uno, y ratificamos nuestro criterio en los térmi  
nos que ha sido propuesto por el señor Diputado Lucero.-Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artí  
culo dos, cómo quedaría con las propuestas hechas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, el Artículo dos quedaría de  
la siguiente manera, conforme lo ha propuesto el Diputado Wilfrido  
Lucero:"La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chambo,  
comprenderá el territorio que actualmente ocupa la parroquia del -  
mismo nombre".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores diputados que estén de acuerdo con  
el texto que se acaba de leer, que se sirvan expresarlo levantando  
el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, diecisiete votos a favor de -  
diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobado el Artículo.-Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo tres."Los límites del Cantón Chambo -  
serán los siguientes: AL NORTE:De la ~~afuencian~~ <sup>afuencian</sup> de la quebrada Pu-  
chulcahuan en el Río Chambo, el curso de la quebrada indicada, aguas  
arriba hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Rumishili y  
Saguatus; de dicha confluencia, la quebrada Rumishili aguas arriba,  
hasta sus orígenes; de éstos orígenes una alineación hasta el sur-  
este, hasta alcanzar el vértice geodésico Leonán de cota 4.400m; de  
dicho vértice el paralelo geográfico hacia el este, hasta alcanzar-  
las nacientes de la Quebrada sin Nombre N°1, en el punto de coorde-  
nadas geográficas 01°41'31" de latitud sur y 78°39'45" de longitud -  
occidental; de estas nacientes el curso de la quebrada sin nombre -  
N°1, aguas abajo, hasta la afuencia en el Río Blanco, continuando -  
con el curso de este último río, aguas arriba, que luego toma el -  
nombre de Tiacu Grande, hasta la confluencia de sus quebradas forma  
doras Menestiacu y Pailacajas; de dicha confluencia, la última que-  
brada indicada, aguas arriba, hasta sus orígenes; de estos orígenes,  
el paralelo geográfico hacia el Este, hasta su intersección con la  
.../..

.../..

línea de Cumbre de la Cordillera Central de Los Andes. Al Este.-De la intersección de la línea de cumbre de la Cordillera Central de Los Andes, con el paralelo geográfico que pasa por los orígenes de la quebrada de Yugburpungu(en el límite provincial de la Provincia de Morona Santiago), hacia el sur oeste hasta los orígenes de la Quebrada de Atunanyanchi, de los orígenes de esta última quebrada, hasta los orígenes de la Quebrada de Guarón, siguiendo su curso aguas abajo, hasta la afluencia con la Quebrada de Daltal. Al SUR.-De los orígenes de la Quebrada Daltal, aguas abajo hasta la afluencia en el Río Chambo. Al Oeste.-De la afluencia de la Quebrada Daltal en el Río Chambo, el curso del último río indicado aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada N°3 en el punto de coordenadas geográficas 01°44'11" de latitud sur y 78°37' 02" de longitud occidental, continuando por la última quebrada indicada, aguas arriba hasta la unión del camino que pasa por la hacienda San Javier en el punto de coordenadas geográficas 01°44' 27" de latitud sur y 78°37'18" de longitud occidental, de dicha unión el camino indicado en dirección de Santa Bárbara, hasta el cruce de la Quebrada Colorada; de este cruce, la Quebrada Colorada, aguas abajo hasta su afluencia en el Río Chibunga de dicha afluencia el Río Chibunga aguas abajo hasta su afluencia en el Río Chambo; de esta afluencia en el curso del último río indicado, aguas abajo hasta la afluencia de la Quebrada Puchulcahuan". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, de diecisiete diputados presentes, diecisiete han votado por la aprobación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo.-Artículo cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO.-Artículo 4.-"El nuevo cantón, percibirá las asignaciones para Retención Automática e inversiones con asignación al Presupuesto General del Estado, del Fondo Nacional de Participaciones creado específicamente para el objeto".

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Romero.

EL H. ROMERO BARBERIS.-El Secretario de la Comisión ha cometido un error, no ha recogido la observación del Diputado Lucero. Y yo debería manifestar que el Artículo cuarto debe quedar redactado de la siguiente manera, señor Presidente:"El nuevo cantón percibirá las asignaciones con cargo al Presupuesto General del Estado, del Fondo

.../..

.../...

Nacional de Participaciones, creado específicamente para el objeto". Ahí hay un error, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.-Era la misma observación, señor Presidente, porque el FONAPAR no consta en el Presupuesto General del Estado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Lucero, está usted creo que conforme con la proposición del señor Diputado Romero. Le consulto a usted, porque fue quien hizo la observación en primer debate.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.-Sí, señor Presidente, en el primer debate me había permitido formular observaciones a este artículo, en el afán simplemente de que quede más claro y de que el nuevo cantón no tenga problemas en cuanto a la percepción de las asignaciones que llegan por la vía del Fondo Nacional de Participaciones. Entonces había señalado que la redacción original del artículo se prestaba a confusiones, ya que en el Presupuesto General del Estado no habían retenciones automáticas para alimentar el Fondo Nacional de Participaciones; porque eso de la retención automática, es más bien un mecanismo del que se vale el Fondo Nacional de Participaciones a través del Banco Central del Ecuador. Por eso yo creo que con la aclaración que ha hecho el señor Presidente de la Comisión, Diputado Patricio Romero, el artículo quedaría mucho más claro y se evitaría la confusión.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Secretario, sírvase dar lectura al texto propuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, quedaría así el Artículo cuatro: "El nuevo cantón percibirá las asignaciones, con cargo al Presupuesto General del Estado, creado específicamente para el objeto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-¿No se está hablando del Fondo?. Vuelva a dar lectura con esa indicación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"El nuevo Cantón, percibirá las asignaciones, con cargo al Presupuesto General del Estado, del Fondo Nacional de Participaciones, creado específicamente para el objeto"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Pallares.-----

EL H. PALLARES ZALDUMBIDE.-Una simplísima y elemental cuestión de puntuación no más. Que se suprima la coma después de "El nuevo Cantón", porque interrumpe de gana la oración, sin necesidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El señor Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.-Señor Presidente, el Artículo cuarto sería en estos términos: "El nuevo Cantón percibirá las asignaciones de.../..

.../..

retención automática e inversiones, con asignación al Fondo Nacional de Participaciones, creado específicamente para el objeto"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Algo en la redacción está fallando. Yo les encarezco. Señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, cuando hablamos del Presupuesto General del Estado, y al mismo tiempo mezclamos eso con el mecanismo denominado Retención automática e Inversiones, ahí es cuando surge la confusión. Entonces, el Fondo Nacional de Participaciones sí está sujeto, en cuanto a las fuentes que lo alimentan, a retención automática por parte del Banco Central del Ecuador; así se produce. Entonces nosotros tenemos que eliminar aquello que hace referencia al "Presupuesto General del Estado," porque esa no es una fuente permanente que alimenta los recursos de los Consejos Provinciales. La fuente permanente es el denominado Fondo Nacional de Participaciones, que a su vez se alimenta de varias subfuentes que son retenidas automáticamente por el Banco Central del Ecuador. Entonces, señor Presidente, la redacción del Artículo cuarto será: El nuevo Cantón, percibirá las asignaciones-puede hablarse si se quiere de retención automática, yo creo que es necesario eso, pero si se quiere mantener, no habría problema de retención automática e inversiones que le correspondan, dentro del Fondo Nacional de Participaciones, creado específicamente para el objeto". Así es. En el Presupuesto General del Estado es una decisión anual, digamos, es un presupuesto anual, puede constar o no puede constar; a veces constan asignaciones para unos consejos, para otros, pero no es una fuente permanente que alimenta los recursos, permanentes también de los Consejos Provinciales. Esa fuente permanente, es el Fondo Nacional de Participaciones. Por eso, la sugerencia sería esa: "El nuevo Cantón percibirá las asignaciones de retención automática en Inversiones que constan o que le corresponda, en el Fondo Nacional de Participaciones, creado específicamente para el objeto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-¿Recogió Secretaría esta versión?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Estamos recogiéndola, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Secretario, ¿ya puede dar lectura cómo quedaría el artículo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-El Artículo cuatro quedaría así: "El nuevo Cantón percibirá las asignaciones de retención automática que le corresponde en el Fondo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-"e Inversiones" "e Inversiones que le corresponden en el Fondo...----- .../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- El nuevo Cantón percibirá las asignaciones de retención automática e Inversiones que le corresponda en el Fondo Nacional de Participaciones, creado específicamente para el objeto."--

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señores diputados, quienes estén de acuerdo con el texto leído, se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, diecisiete votos a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobado el Artículo cuatro.-Disposición Transitoria.-Primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-PRIMERA.-"La Administración de la parroquia que conforma el nuevo Cantón Chambo, en la Provincia de Chimborazo, seguirá a cargo del Municipio de Riobamba, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Chambo."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.-En esta Disposición Transitoria se sigue hablando de "la parroquia" cuando ya está aprobado el Cantón. Propongo que se diga:"La administración del nuevo Cantón Chambo", etcétera. Que se suprima "de la parroquia que conforma el nuevo Cantón".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.-La misma observación era, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señores diputados, con esa modificación propuesta, quienes estén de acuerdo con el texto de la Disposición Transitoria Primera, sírvanse expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, diecisiete votos a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobada la Disposición Primera.-Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-SEGUNDA.-"Por esta vez, facultase al Tribunal Supremo Electoral para resolver las fechas de convocatoria y realización en 1988 de las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Chambo."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto.-Señor Diputado Moreno, ¿me pidió el uso de la palabra?-- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.-Señor Presidente, yo considero que en esta Disposición Transitoria no puede establecerse que:"Facúltase al Tribunal Supremo Electoral para resolver las fechas de convocatoria", sino señalar de manera expresa que: "El Tribunal Supremo Electoral, de conformidad con la Ley, procederá a la convocatoria a las elecciones" Me parece que la redacción debe ir por ese lado; -----.../..

.../...

porque nosotros no le vamos a dar una facultad que es una obligación que él tiene que cumplir de conformidad con la Ley.. Ese es mi planteamiento, señor Presidente, habría que buscar el texto exacto de la redacción. Voy a ver si le logro entregar en pocos minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Señor Presidente, en esta Segunda Disposición Transitoria se aclara, para tranquilidad del compañero Diputado Moreno, que es, "por esta sola vez", en razón de que se estilaba en la creación de los cantones, facultad que dentro de los próximos noventa días se convoque a elecciones. Pero la coyuntura electoral del año 1988, quería evitar que esté convocándose en noventa días a la elección de los dignatarios, y luego después a la segunda vuelta electoral. Si es que el Cantón Chambo, como así espera el Plenario Legislativo, alcanza la aprobación del Ejecutivo, se le deja por esta sola vez al Tribunal la disposición para que convoque a las elecciones con la segunda vuelta electoral; y allí estamos evitándole el mantener a esta comunidad en permanentes elecciones; ese fue el criterio de la Comisión, para evitar justamente el que se esté en un proceso permanente de elecciones, sino dándole esta delegación al Tribunal para que se pueda convocar por esta sola vez cuando esté aprobado el cantón y no dentro del plazo de noventa días que prevé la Ley,, sino tal vez por la segunda vuelta electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.-Mire, señor Presidente, yo creo que si se va a tratar de hacer coincidir con las elecciones de la segunda vuelta electoral, debería ponerse de manera expresa. Debería ponerse entonces: "Las elecciones para designar Presidente del Concejo, concejales del Municipio de Chambo, se realizarán con la segunda vuelta electoral el 8 de mayo"; porque caso contrario me parece que quedaría una disposición bastante abstracta. Yo le solicitaría, señor Presidente, que se defina este asunto o se pone de manera expresa que el Tribunal Supremo Electoral convocará de conformidad con la Ley, o en su defecto se pone de manera expresa, que estas elecciones se realizarán el día 8 de mayo conjuntamente con las elecciones de la segunda vuelta.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.-En aras de armonizar las disposiciones legales, todavía este decreto está recién discutiéndose en segunda, falta la aprobación definitiva del mismo por parte del Presidente de la República. Yo llamo la atención sobre las no coincidencias de los

.../...

.../..

plazos previstos en la Ley de Elecciones, si taxativamente se pone que las elecciones deberían realizarse para elegir el primer cabildo del Cantón Chambo, el 8 de mayo, señor Presidente. Me parece que no son coincidentes los plazos, debemos tener cuidado en eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.-Señor Presidente, esto fue ya materia de observación en el primer debate. En el primer debate se decía que, conforme a la facultad que tiene, las elecciones las fijará el Tribunal.- Aclaremos que lo que ya era facultad del Tribunal, no había para qué ponerle en una nueva ley. Los cantones de reciente creación o los cantones que se fuesen creando en el futuro, en esos cantones tiene que celebrarse elecciones dentro del plazo que prevé la ley correspondiente. En este caso lo que explica el Honorable Diputado Romero Barberis, es que no sería bueno que después del 3 de mayo haya nuevamente elecciones. Yo digo, siendo sólo en Chambo, por qué ha de ser malo?, por qué ha de ser malo? Dejemos que opere la Ley de Elecciones, después de los noventa días de que entre en vigencia este decreto de creación, que se hagan las elecciones en Chambo. Yo propongo si alguien me respalda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Jorge Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.-Sí, señor Presidente, disculpe que vuelva a intervenir; pero pienso, luego de las opiniones que se han dado, que definitivamente el criterio de fondo debe ser de manera expresa, respetando las disposiciones de la Ley de Elecciones. Pongámonos en el caso que el señor Presidente de la República objete parcialmente el Proyecto y demore la aprobación, ya no podría coincidir la convocatoria de elecciones para el 8 de mayo, entonces no podríamos dejar en suspenso, en un vacío legal. Creo que lo conveniente, señor Presidente, es: "de manera expresa el Tribunal Supremo Electoral, de conformidad con la Ley de Elecciones, convocará para las elecciones de Presidente del Concejo y concejales del Municipio de Chambo.".- Eso me parece que es lo prudente, lo correcto, lo legal. Gracias, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Una redacción que propone el señor Diputado Moreno, no sé si recogió Secretaría? Además tenemos que leer un texto, señor Diputado Moreno. Señor Secretario, le ruego atender y tomar nota del texto que propone el señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.-Señor Secretario, tiene el texto listo? Léalo para conocimiento de los señores diputados.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente, quedaría así:"El Tribunal Supremo Electoral, de conformidad con la Ley de Elecciones, convocará ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Con la ley no más, ya se sabe que es el único-que tiene que convocar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"El Tribunal Supremo Electoral, de conformidad con la Ley, convocará a elecciones para Presidente del Concejo y -concejales del Municipio de Chambo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto propuesto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.-Aprobado por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobado.-Aprobada la disposición seguida,Artí-culo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Artículo Final:-"Esta Ley entrará en vigencia-a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Sírvanse expresarlo levantando el brazo, quie-nes estén de acuerdo con el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Diecisiete votos a favor, de dieciocho diputa-dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Dicen así:"El Plenario de las Comisiones Legis-lativas.-Considerando: Que la Parroquia Chambo en la Provincia de -Chimborazo, ha tenido un acelerado desarrollo en todos sus aspectos de manera especial urbanístico, poblacional, agrícola y comercial;- Que la mencionada parroquia cuenta con suficiente personal debida -mente capacitado, que puede asumir las correspondientes funciones-administrativas que la Ley determina para la organización cantonal; Que la Parroquia Chambo tiene la infraestructura adecuada para el -funcionamiento de las diferentes entidades que integran la organiza-ción de los cantones; Que es deber de la Función Legislativa atender las justas aspiraciones de poblaciones como Chambo, que buscan su -desarrollo y progreso mediante la obtención de una nueva jerarquía-administrativa.-Expide la siguiente Ley de Creación del Cantón Cham-bo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Los señores diputados que estén de acuerdo -con los Considerandos que se acaban de leer, que se sirvan expresar lo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, diecisiete votos a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobado los Considerando, aprobado el texto y los Considerandos en segundo debate. La Secretaría proceda conforme determina la Constitución Política del Estado. Antes de ello, quiero expresar mi especial gratitud a los señores diputados del Plenario de las Comisiones Legislativas, que han tenido la bondad de aprobar esta tarde en segundo debate, el Proyecto de Cantonización de una parroquia a la que por ancestro me debo.-Gracias la presencia de los chambeños en esta Sala. Señores diputados, el señor Diputado Baca, nos planteó que, interrumpiendo el Orden del Día, recibiésemos en Comisión General a una delegación de los servidores públicos que se encuentran afuera.-Consulto a la Sala si nos constituimos en Comisión General para el objeto? Que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-Comisión General para recibir a los dirigentes de los servidores públicos.-----

Se declara reinstalada la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señores diputados, hay alguna proposición concreta que ha sido recogida por el señor Diputado Delgado, y propuso la misma el señor Diputado Moreno. Yo les dije al comienzo de mi intervención, el mejor homenaje a los servidores públicos sería ----- que someta a consideración de la Sala la posibilidad de reformar el Orden del Día, con ajuste al reglamento. Propongo directamente que se reforme el Orden del Día y se incluya de inmediato el tratamiento del proyecto que ha sido materia de conocimiento en esta tarde.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.-Señor Presidente, yo me permito elevar a moción el texto que había planteado anteriormente, porque usted lamentablemente no puede hacer proposiciones. La moción es la siguiente: "Que se reconsidere el Orden del Día, y que en el punto inmediato a tratarse, se trate la lectura del Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos". Esta es la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS. Señor Presidente, señores legisladores: Luego de escuchar la proposición formulada por el colega Diputado Jorge Moreno, me voy a permitir apoyar la moción propuesta. Pero, señor Presidente, permítame que al apoyar pueda hacer ligerísimas consideraciones que me parecen total y absolutamente pertinentes. Por cierto, muchos legisladores con absoluta claridad han manifestado su punto de vista; y yo quiero identificarme con el criterio de ellos, en

.../..

.../..

el sentido de que este proyecto, si bien es cierto, es firmado por un Diputado, tiene apoyo múltiple; éste es un proyecto multipartidista y que corresponde, por ventura, al Bloque Progresista. La iniciativa es de los servidores públicos de mi provincia, me place que los servidores públicos de mi provincia-me refiero a Píchincha- consideren que los legisladores tenemos una calidad de servicio nacional. Me habría gustado también conocer del proyecto y adherirme fervientemente para el conocimiento y tratamiento de ello.. No ha ocurrido, no importa, porque yo soy testigo desde el nacimiento de la Federación de Servidores Públicos del Ecuador, lo diré en su oportunidad cuando entremos al debate. Pero lo que sí quiero rescatar, señor Presidente, por la historia de este proyecto, que no se vengañar hacer acusaciones en el sentido de que ha habido negligencia en el tratamiento de esta materia. Es probable que hayan transcurrido trescientos sesenta y cinco días; pero el pueblo ecuatoriano sabe que este Plenario ha tenido que resistir a la acción violenta del Gobierno actual, que preside León Febres Cordero; porque a este Plenario se le ha exigido tratar entre otras cosas, amnistías políticas; porque a este Parlamento Nacional se le ha conducido a tratar problemas verdaderamente graves que han conmocionado la vida no de los servidores públicos únicamente; sino la vida generalizada de este pueblo que ya no resiste más. Allí hemos estado fecundos defendiendo los intereses del pueblo ecuatoriano. Es entonces cuando, señor Presidente, la historia de este proyecto, por la seriedad que se merece el Parlamento ecuatoriano, debemos decir este proyecto lo sentimos y lo vamos a llevar adelante; y lo que es más, vamos a exigir a los servidores públicos que junto con nosotros levantemos al país, para que el Ejecutivo sancione esta legítima ley que no hace sino reforzar la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Señor Presidente, hemos estado preocupados del aspecto salarial, aquí se ha discutido; desgraciadamente nuestros empeños han sido objetados por el Ejecutivo. Pero para qué seguir alargando esta lista interminable de acciones que han sido vetadas por el Ejecutivo. Ojalá este proyecto, señores servidores públicos, no sea objetado por el actual Ejecutivo; porque estoy convencido que el resultado común, el honor y la dignidad del pueblo ecuatoriano, permitirá que a partir del 8 de mayo, con este o sin este proyecto, los servidores públicos del país merezcan el respaldo, la consideración y la dignidad que ellos representan en la vida republicana del Ecuador. Señor Presidente, apoyo la moción presentada por el Diputado Jorge Moreno, es-

.../..

.../...

tamos de acuerdo con que se reforme el Orden del Día. Pero sí quiero tributar un homenaje a la actitud vertical y honesta del Diputado Rocha; porque pensar en alta voz, porque el llevar a la reflexión a los servidores públicos de nuestro país, no es nada menos, ni ofenderlos ni ultrajarlos; es pedirles que con el mismo empeño de ayer, de hoy, de siempre, miren que no solamente la estabilidad o la remuneración puede ser la meta final para nuestro pueblo; sino el esfuerzo permanente, el trabajo constante, la entrega caudalosa, la que permitirá el levantamiento de la condición de vida en la que se debate la gran mayoría del pueblo ecuatoriano. No será la ofensa, no será el dicitario que está acostumbrado a lanzar el Ejecutivo, y que ese mal ejemplo pretende generalizarle, el que permita callar la voz del Legislador, no, señor Presidente. Será la verdad, será la dignidad, será la honestidad y sobre todo la entrega positiva a esta gran causa que la acogemos en nuestras manos, que nos identificamos con ello y que pedimos a usted, dé pase a la moción propuesta para atender el justo pedido de los servidores públicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.-Señor Presidente, señores legisladores: Debo indicar que los señores servidores públicos tienen toda la razón y tienen todo el derecho para haber concurrido a este Congreso Nacional y haber pedido que se conozcan sus proyectos de leyes que les beneficiarán en el futuro. Creo que a este respecto, nadie, absolutamente nadie puede contradecirles; y precisamente por esto, señores legisladores, estoy de acuerdo que hoy mismo se conozca tal proyecto, dándosele la primera lectura; pero, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señores servidores públicos, he estado pacientemente escuchando agravios contra el señor Diputado Rocha. Si alguien repite ese agravio, paro la sesión, señores servidores públicos. Todo el respeto se merecen los señores diputados como se merecen ustedes.-Siga, señor Diputado.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.-...y es necesario, señor Presidente, hacer la aclaración que usted también lo hace. El señor Diputado Rocha no ha estado en contra; al contrario, está plenamente de acuerdo en que se conozca este proyecto; y él es uno de los firmantes de tal proyecto para que venga al Congreso Nacional o al Plenario para ser conocido. Lo que él ha hecho es algunas precisiones que yo creo que a nadie le puede herir, porque hablar la verdad es justamente lo que hace falta en este país. Es necesario también, señor Presidente, indicar que si bien usted no puede presentar mociones, sí tiene todo.../.

.../..

el derecho para conducir la sesión; y cuando usted proponía o decía que se puede aceptar la moción, yo creo que no estaba incurriendo en ninguna anormalidad ni violando el Reglamento Interno del Congreso. Estas precisiones es necesario hacer, señores diputados, porque aquí en el país hay que hablar la verdad; y hay que hablar la verdad y defender ese derecho de hablar, y solamente esto lo hacemos cuando estamos en democracia. Cuando se llega a alguna dictadura, muchísimas voces se callan y no dicen absolutamente nada y esas dictaduras son las causas para que el país viva como está viviendo ahora. Nos hubiese gustado que en esos tiempos de las dictaduras alguien se pare y diga algo en contra de los actos que hicieron las dictaduras y que han sumido al pueblo ecuatoriano en la miseria que ahora estamos, porque han sido esos pasos de las dictaduras, continuados por el Presidente León Febres Cordero, que simplemente responde a las oligarquías y que pueden también continuar en el futuro, si es que el pueblo no analiza bien lo que tiene que hacer para el futuro. Es necesario, señor Presidente, indicar que al Congreso se lo ha atacado y muchísimo, indicando que por la oposición del Congreso es por lo que ha ocurrido la situación; y ahora se dice que el Congreso Nacional nada ha hecho. Yo creo que debe haber armonía en el pensamiento, en la acción y en la palabra; no se puede atacar al Congreso por algo que no ha hecho; al contrario, creo que si no fuera por este Congreso actualmente el país viviría en dictadura y ahí nadie diría nada. Y creo que es obligación de este Congreso y de todos y de cada uno de los diputados, defender precisamente el sistema democrático porque sólo ahí se pueden defender los derechos de los pueblos. Que se conozca el proyecto, señor Presidente, que se dé la lectura, porque es un clamor de los pueblos, porque los servidores públicos forman parte del pueblo y una parte importantísima; y por ser así, también quiero pedirles a ellos, exigirles a ellos que cuando al Congreso Nacional se le ataca, ellos estén junto a nosotros, defendiendo lo que nosotros estamos defendiendo. Porque solamente cuando un pueblo tiene la valentía de decir y hacer las cosas como deben decirse, entonces es un pueblo digno. Cuando se reúnen las organizaciones y por miedo atacan, por ejemplo al Congreso, eso está mal. Cuando no se tiene la responsabilidad de defender al Congreso dentro de aquí mismo del Parlamento, y se le ataca indicando que el Congreso nada ha hecho, yo creo que no se responde y no se actúa con la conciencia de ser precisamente electos por el pueblo. Por lo tanto, señor Presi...

.../..

dente, señores legisladores y señores servidores públicos, que se conozca el proyecto. Pero cuando se nos ataque al Congreso, que nos sepan defender los servidores públicos y nosotros y el pueblo en general, porque se nos está metiendo, señor Presidente, en un camino sin salida. Justamente la oligarquía y quienes sirven a esa oligarquía desde cualquier posición, están indicando que la situación del país, en lo político, en lo social, en lo económico, se debe justamente a los pasos que ha dado el Congreso, a las necesidades del pueblo; y no indica que todo lo que está pasando es conducido casi matemáticamente por la oligarquía. No es verdad que alzar los sueldos y salarios deba llevar también a una alza de la inflación; eso dice la oligarquía con mala fe y siempre lo ha dicho. Y si nosotros revisamos los periódicos de hace cuatro, ocho, dieciséis años, encontramos el mismo argumento. Y si no, señores, ¿por qué en el lapso de un año más o menos, la inflación ha subido tanto y no han subido los salarios? Esto debe llamarnos la atención. Por lo tanto, yo también convoco al pueblo para no creer en lo que dice la oligarquía y sus servidores, y se llegue a la conclusión de que es necesario continuar viviendo en democracia, porque sólo en democracia podemos hablar y exigir el cumplimiento de nuestros derechos. Caso contrario y caso de que hayan gobiernos como el actual, abusivos, oligarcas, autoritarios y que no respetan a la gente, continuaremos por un mal camino. Por eso es necesario un Gobierno democrático que sepa responder a las exigencias del pueblo y que sepa precisamente defender los derechos de ese pueblo. -Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Con la intervención del señor Diputado Italo Colamarco, daremos paso a la petición de modificación del Orden del Día.-Señor Diputado Colamarco.-----

EL H. COLAMARCO INTRIAGO.-Señor Presidente, honorables legisladores: He escuchado con profunda atención el reclamo justísimo que esta tarde han hecho los señores servidores públicos. Realmente que la exposición de ellos y los documentos y reclamos que han presentado en esta tarde, constituye indiscutiblemente, una vergüenza para este Congreso Nacional y especialmente para ustedes, señores del Bloque Progresista. ¿Por qué?, porque ha transcurrido un año y han esperado que ellos, abandonando vuestro hogar, abandonando vuestra familia, vuestras tareas cotidianas, vengan aquí al Parlamento Nacional, para

.../..

.../...

que nosotros y todos nosotros nos sensibilicemos con un reclamo que todos ustedes en esta tarde en forma demagógica han dicho que es justísimo. Y si es justísimo el reclamo de los señores servidores públicos, por qué hemos esperado un año para tratar esta ley? He escuchado también que la causa de ello ha sido el Ejecutivo, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado, por favor, diríjase a la Presidencia, si quiere algún asunto de orden.-----

EL H. COLAMARCO INTRIAGO.-Señor Presidente, el Bloque Socialista lo ha reclamado una, dos, tres, y cuatro veces, y ha sido leído, señor Presidente. En esta tarde han echado la culpa al Ejecutivo que ha estorbado en este proyecto de ley. Yo pregunto: ¿Cuántos proyectos como éste de suma importancia reposan y duermen pacientemente aquí en la Secretaría del Congreso Nacional? Es necesario que nosotros cambiemos el procedimiento y en sesiones de trabajo pongamos los proyectos más importantes, menos políticos, para que el país y el pueblo ecuatoriano se sientan satisfechos y contentos de la labor que nosotros estamos haciendo por ellos. Me sumo al pedido del Honorable Moreno, para que en esta noche este Congreso Nacional, cambiando el Orden del Día, trate con urgencia este proyecto de ley.-Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Los señores diputados que estén de acuerdo con el planteamiento formulado, entre otros, por el señor Diputado Moreno, porque se reforme el Orden del Día y se entre a conocer el Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos, sírvanse expresararlo levantando el brazo.-Señor Secretario, proceda a dar lectura al proyecto indicado.-----

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente, el Proyecto es el siguiente: "Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos .- El Plenario de las Comisiones Legislativas.-Considerando: Que la Constitución Política del Estado garantiza el derecho al trabajo y a una vida digna según lo señalan los artículos 19 y 31; Que es imprescindible garantizar la estabilidad en el trabajo para los servidores públicos; Que las labores que realiza el Estado a través de las diversas entidades que conforman el Sector Público, deben ser ágiles y oportunas; Que debe darse al Servidor Público todas las garantías necesarias a fin de que desarrolle su trabajo en las mejores condiciones.-Decreta la siguiente Ley de Estabilidad de los Servidores Públi

.../..

cos.-Artículo 1. Se garantiza la estabilidad de todos los Servidores públicos sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y que a la fecha de la expedición de la presente Ley hayan cumplidos dos años de servicio con nombramiento. Artículo 2. La autoridad nominadora que, contraviniendo la presente Ley, despidiese a un servidor público, está obligada a indemnizar en la cantidad equivalente a doscientos salarios mínimos vitales, sin perjuicio de que el afectado realice el reclamo legal ante las autoridades competentes para hacer valer sus derechos. Artículo 3. Se exceptúan del derecho señalado en el Artículo 2 de la presente Ley, los servidores públicos considerados de libre remoción de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 90 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Artículo 4. La indemnización a la que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, se hará efectivo una vez que, sea el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o la Junta de Reclamaciones, notifiquen a la autoridad nominadora, la aceptación de la demanda del servicio público despedido. Artículo 5. Se considerará servidores de carrera a los servidores públicos que laboran en las entidades del Sector Público y que hayan cumplido por lo menos dos años ininterrumpidos de labores con nombramiento, hasta la vigencia de la presente Ley. Artículo 6. Queda derogada la disposición contenida en el literal d) del Artículo 109 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y todas las demás disposiciones legales y reglamentarias. Artículo 7. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su sanción legal sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Disposiciones Transitorias.-PRIMERA. Los servidores públicos que hubieren sido despedidos en forma ilegal a partir del 10 de Agosto de 1984 y que así se haya determinado en las sentencias dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, serán indemnizadas por parte de la entidad respectiva con el equivalente a doscientos salarios mínimos vitales, siempre y cuando la sentencia respectiva no haya contemplado indemnización alguna. SEGUNDA. Para el cálculo del salario mínimo vital se considerará el salario mínimo vigente a la expedición de la sentencia. TERCERA. Todas las acciones de personal que se han tramitado desde el primero de enero de mil novecientos ochenta y siete, se declaran sin ningún valor legal e inexistentes". Artículo uno.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.-Para observaciones.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Artículo 1.-"Se garantiza la estabilidad de todos los Servidores Públicos sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y que a la fecha de la expedición de la presente Ley hayan cumplido dos años de servicio con nombramiento".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.-Señor Presidente, respaldo este justísimo proyecto de los servidores públicos, como ya lo hice al firmar también, quiero como para observaciones para la Comisión, que el Artículo primero diga:"Se garantiza la estabilidad de todos los Servidores Públicos sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, publicado en el Registro Oficial Número 479 de 15 de julio de 1986 y que a la fecha de la expedición de la presente Ley hayan cumplido dos años de servicio con nombramiento".-Esta es la observación que realizo para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.-Señor Presidente, como observaciones para la Comisión: Debemos tomar en cuenta que quien califica la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa a un funcionario, es la famosa Oficina Nacional de Personal. Pero esta Oficina Nacional de Personal, conozco por experiencia propia, muchas veces califica a los amigos, allegados o recomendados, no a todos los servidores públicos. Por otro lado, aquí se contempla sólo a quienes tengan nombramiento. Pero de lo que yo conozco, en muchas instituciones del Estado existen funcionarios a contrato que tienen entre ocho y diez años, sin que se les haya otorgado el nombramiento. Por lo tanto sugiero a la Comisión, que diga el Artículo primero:"Se garantiza la estabilidad de los Servidores Públicos, tengan éstos contrato o nombramiento, que no estén sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.-Sí, señor Presidente, para que no sean solamente los servidores con nombramiento, sino también los con contrato. En el sector público hay trabajadores con contrato de trabajo, muchos de ellos en las instituciones que nombré en mi primera intervención, muchos de ellos tienen, señor Presidente, años con contrato. Entonces la estabilidad tiene que ser tanto para los servidores de carrera, como suelen decirles, tengan o no tengan ese famoso certificado de Servidor Público; sino que tengan dos años en el servicio público, con nombramiento o con contrato de trabajo.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.-Señor Presidente, como una indicación general para la Comisión a la que vaya el proyecto, que se pida información y de forma urgente, a la Dirección Nacional de Personal, sobre lo que está haciendo la Dirección Nacional; no la Dirección Nacional en cuanto a empleados medios o inferiores de la Dirección Nacional; sino en cuanto a los responsables de la dirección política de la Dirección Nacional de Personal, que se pida información sobre la labor que están realizando especialmente en este último tiempo que se está manipulando con la lucha de los servidores públicos y con el esfuerzo y la aspiración de ellos, para dejar acomodados inclusive a asesores de altos funcionarios que han sido rechazados precisamente por los servidores públicos, que han sufrido la persecución permanente de esa gente. Hay que sacar a esa gente, a esos asesores que han hecho sufrir a los empleados públicos, hay que sacarles de los huecos en los que se han metido. Por esto, señor Presidente, solicito que se pida una información de las últimas famosas calificaciones que se han dado en función de compromisos políticos; porque la estabilidad es a los empleados, más no a aquellos que han usufructuado políticamente de este Gobierno. Por esto, señor Presidente, que esta Comisión pida una información completa a la Dirección Nacional de Personal, para preservar a los auténticos servidores públicos, y no a aquellos que han usufructuado de las prevendas políticas para perjudicar precisamente a los servidores públicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.-Como observación general, señor Presidente, nosotros tenemos que buscar la estabilidad de los Servidores Públicos y no dar estabilidad a algunos ladrones, rateros, represivos que han estado en contra de los servidores. De tal manera que estimo que la Comisión debe examinar detenidamente este asunto. Así mismo, señor Presidente, debe quedar muy claro que hay determinado tipo de puestos que son de libre remoción, a esto hace referencia el Artículo tres. Traigo a colación esto, por la propuesta que hizo el Diputado Serrano, respecto de los funcionarios dentro de la Función Legislativa. Pregunto, y esto creo que ya se discutió en la Ley anterior: Las Secretarías de los legisladores no pueden ser sino personas que son de confianza de los legisladores, para su trabajo. De tal manera, señor Presidente, que la Comisión debe examinar estos--

.../..

.../...

asuntos para establecer una diferenciación exacta, de cuáles son los servidores públicos a los cuales se les debe garantizar su estabilidad; y cuáles son aquellos funcionarios que tienen una condición muy especial desde el punto de vista del mando político, que naturalmente no se les puede dar esa estabilidad para que sigan rotando o reprimiendo a los empleados.-Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Artículo dos.

EL SEÑOR SECRETARIO.-Artículo 2.-"La autoridad nominadora que, contraviniendo la presente Ley, despidiere a un servidor público, está obligada a indemnizarle en la cantidad equivalente a doscientos salarios mínimos vitales, sin perjuicio de que el afectado realice el reclamo legal ante las autoridades competentes para hacer valer sus derechos".

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Romero.

EL H. ROMERO BARBERIS.-Que la Comisión se sirva estudiar la concordancia que puede encontrar con el Artículo treinta y cuatro del Código del Trabajo, para que la autoridad nominadora, no solamente sea la responsable para la institución; sino que también recaiga la acción personal y pecuniaria para quien está ultrajando al trabajador o al servidor público.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Machado.

EL H. MACHADO ARROYO.-Una observación, señor Presidente, para que la Comisión recoja, si cree del caso. El Artículo dos de este proyecto de ley debe decir:"La autoridad nominadora que, sin causa legal despidiere a un servidor público". etc., el resto puede quedar igual.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Artículo tres.

EL SEÑOR SECRETARIO.-Artículo 3.-"Se exceptúan del derecho señalado en el Artículo 2 de la presente Ley, los servidores públicos considerados de libre remoción de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 90 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa".

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Serrano.

EL H. SERRANO SERRANO.-Que se lea el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.-El Artículo 90 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, dice así:Artículo 90.-"Servidores Excluidos de la Carrera Administrativa.-Exclúyense de la Carrera Administrativa: a) Los servidores protegidos por la Ley de Servicio Exterior; b) Los funcionarios que tienen a su cargo la dirección polí-

.../...

.../..

tica y administrativa del Estado o que ejerzan cargos de confianza, los Ministros, Secretarios Generales y Subsecretarios de Estado, - el Director Nacional de Personal, el Presidente y Director Técnico de la Junta Nacional de Planificación, el Contralor General y el - Subcontralor, el Director Financiero Administrativo, el Secretario General y los Directores Regionales de la Contraloría, los Directores Generales y Directores, los Gerentes y Subgerentes de las empresas e instituciones autónomas del Estado, los Gobernadores, los Intendentes, Subintendentes y Comisarios de Policía, Los Jefes y Tenientes Políticos, Los Jefes de Servicio de Investigación Criminal, el personal de la Secretaría General de la Administración Pública, - de la Inspectoría General de la Nación y de la Casa Civil, cuyos - cargos se consideran de relación directa con el Jefe de la Función Ejecutiva. Los Secretarios Privados y los choferes asignados a los - funcionarios comprendidos en esta letra y en el artículo 3 de la - presente Ley; c) Los que ejerzan funciones con nombramiento a período fijo en virtud de leyes especiales; d) Los que gozan de pensión-jubilación o de retiro; e) Los servidores cuyas relaciones están protegidas por el Código del Trabajo o por la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.-Señor Presidente, concordante con la observación que verificara al Artículo primero, planteo la siguiente observación para el artículo tercero, que debe decir: "Se exceptúan del - derecho señalado en el Artículo segundo de la presente Ley, los servidores públicos considerados de libre remoción, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo noventa de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y el Artículo once de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.-La misma observación que hice al Artículo primero, para que no se vayan a excluir a empleados que no están contemplados en esta parte de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.-Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Artículo cuarto.-Diputado Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO.-Que se dé lectura al Artículo tres, que hace referencia a este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Haber, señor Secretario, dé lectura al artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Artículo 3 de la Ley de Servicio Civil y Carre.

.../..

ra Administrativa.-"Servidores no Comprendidos en el Servicio Civil. Para los efectos de esta Ley, no están comprendidos en el Servicio Civil: a) Los funcionarios elegidos por voto popular; b) Los funcionarios elegidos o nombrados por el Congreso Nacional, que se rigen por leyes especiales; c) Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que se rigen por leyes especiales; d) Los designados para la realización de una obra determinada o que tengan calidad de ocasionales; e) Los miembros de los cuerpos colegiados o de las corporaciones a cuyo cargo corre el Gobierno de las instituciones de derecho público y derecho privado con finalidad social o pública; f) Los miembros de la Función Judicial; g) Los obreros de las instituciones mencionadas en el inciso primero del Artículo anterior; h) El Personal Docente y Directivo de instituciones educativas y el que ejerza funciones técnicas y profesionales de la educación que están sujetos a las Leyes Orgánicas de Educación y Escalafón y Sueldos del Magisterio; sin embargo, dicho personal podrá gozar de los derechos que establece esta Ley y que no están previstos en aquellos; e, i) Los profesionales con título académico que prestan sus servicios en las Fuerzas Armadas en calidad de empleados civiles".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO.-Señor Presidente, una ligera observación al Artículo tercero. Esta disposición debe decir: "Se exceptúan de esta Ley, los Servidores Públicos considerados de libre remoción, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 90", etcétera. El resto igual, suprimiendo lo siguiente: "del derecho señalado en el Artículo dos de la presente Ley", por ser innecesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Artículo 4.-"La indemnización a la que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, se hará efectiva una vez que, sea el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o la Junta de Reclamaciones, notifiquen a la autoridad nominadora la aceptación de la demanda del servidor público despedido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO.-Existe incongruencia, señor Presidente, en el Artículo cuatro, toda vez que los fallos de las Juntas de Reclamaciones son susceptibles de apelación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. De allí que esta disposición debería decir lo siguiente: Artículo cuatro.-"La indemnización a la que se refiere el Artículo dos de la presente Ley, se hará efectiva una vez que exis-

.../..

.../...

ta fallo ejecutoriado"-Gracias .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.-La misma observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.-Señor Presidente, que la Comisión estudie a cabalidad el Artículo cuarto y el Artículo dos, para que no estén en contradicción ni con la Constitución ni con otras leyes especiales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Que se tome en consideración la observación que formulé para el Artículo segundo, también para el Artículo cuatro, en cuanto al pago de la responsabilidad personal y pecuniaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El señor Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.-Señor Presidente, como observación, quisiera que se incluya un artículo entre el cuarto y el quinto, que disponga que la indemnización a que hubiere lugar, correrá a cargo pecuniario de la autoridad abusiva; porque ocurre que de otra manera es el Estado el que tiene que sufragar un gasto muy grande de los fondos públicos cuando ocurre una inmoralidad. Es mi caso, concreto, señor Presidente, yo he sido servidor público durante muchos años de mi vida y el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero me canceló ilegalmente de mis funciones. Esa cancelación debe repercutir en Carlos Julio Emanuel y no en el Banco Central del Ecuador. Y de acuerdo a las disposiciones actuales, tiene que ser el Procurador General del Estado el que pida que revierta contra el funcionario malo. El Procurador es lógicamente un miembro de la gallada, que nunca va a hacer que pague este mal funcionario y peor candidato. De manera que debe decirse expresamente, y esa es mi observación, que la indemnización será pecuniariamente responsable la persona que comete el abuso.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Artículo cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Artículo 5.-"Se considerará servidores de carrera a los servidores públicos que laboran en las entidades del Sector Público y que hayan cumplido por lo menos dos años ininterrumpidos de labores con nombramiento, hasta la vigencia de la presente Ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.-Que la Comisión al darle la redacción final a este artículo, tome en cuenta dos cosas: hay instituciones del sector público que se rigen por un sistema mixto; unos están sujetos a la Ley de Servicio Civil, otros están sujetos al Código del Traba

.../...

.../..

jo. Aquí podría creerse que se le está sometiendo a la Ley de Servicio Civil a todos, incluidos a aquellos que tienen contratos colectivos, por decir algo. Entonces eso hay que darle una redacción que precise y no cree la confusión absurda. Pero algo más, señor Presidente, los servidores de la Función Jurisdiccional, como se lo llama ahora, no tienen protección alguna en su Ley Orgánica de la Función Judicial. Hasta que se dicte esta Ley, señor Presidente, que la Comisión vea como incorporar a los servidores de la Función Jurisdiccional a la protección de esta Ley de Estabilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Que la Comisión se sirva evitar que se produzcan contradicciones de lo que dispone la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y el Artículo quinto; porque con esta disposición estamos borrando todo un título de lo que significa la calificación previa para ser servidor público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Artículo 6.-"Queda derogada la disposición contenida en el literal d) del Artículo 109 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y todas las demás disposiciones legales y reglamentarias" El literal d) del Artículo 109 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, dice así:.-Artículo 109.-Casos de Cesación Definitiva.-La cesación definitiva de funciones se produce en los siguientes casos:Literal d)Por supresión del puesto".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Moreno.-¿Qué fue, leyó el texto?

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.-Señor Presidente, que en este artículo se agregue: "quedan derogadas las disposiciones contenidas en el literal, et cetera y todas las demás disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a la presente Ley"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.-La misma observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.-Analizando la observación, a mí me parece que hay que buscar racionalizar la función pública, que es una de las acusaciones que se ha hecho precisamente en contra de los servidores públicos. Si es que las circunstancias de una tecnificación o modernización del aparato del Estado, pone en condiciones de aplicar el literal d), lo correcto es, no que permanezca el puesto, sino que se le reubique al trabajador; porque en caso contrario, si quere

.../..

.../..

mos por ejemplo simplificar trámites, es normal que tengamos que suprimir puestos, pero eso no significa que le suprimamos al empleado; pero no podemos proteger, en caso de que haya la supresión de un puesto, poner la disposición del literal d) como obstáculo para que esto ocurra. De tal suerte que, la Comisión observe la posibilidad de reubicar al empleado, aunque el puesto tenga que desaparecer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO.-Señor Presidente, recogiendo la observación del señor Diputado Baca, y en aras de que haya mayor propiedad en el texto del Artículo seis, sugiero el siguiente:"Derógase el literal d) del Artículo ciento nueve de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y todas las demás disposiciones legales que se le opongan."

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Artículo 7.-"La presente Ley entrará en vigencia a partir de su sanción legal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señores diputados, me permito sugerir a uno de ustedes, que proponga una organización diferente del articulado, porque las transitorias están a continuación.-Señor Diputado Romero.---

EL H. ROMERO BARBERIS.-Que el Artículo séptimo diga:"Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial", - que se elimine el texto existente o propuesto, para que se dé cumplimiento a lo previsto en el Artículo quinto del Código Civil del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.-Señor Presidente, que este artículo pase a ser el final, y que se respete lo que dice la Constitución en cuanto al trámite de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Transitorias.-Primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Disposiciones Transitorias.-Primera.-"Los servidores públicos que hubieren sido despedidos en forma ilegal a partir del 10 de Agosto de 1984 y que así se haya determinado en las sentencias dictadas por el Tribunal de lo Contenciosos Administrativo, serán indemnizadas por parte de la entidad respectiva con el equivalente a doscientos salarios mínimos vitales, siempre y cuando la sentencia respectiva no haya contemplado indemnización alguna".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Que la Comisión armonice el concepto universal de la retroactividad de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Serrano.-----

.../..

.../..

EL H. SERRANO SERRANO.-Que dentro del Capítulo de Disposiciones Transitorias, se incluya una que diga: "Requerir que el titular de la Función Ejecutiva, dando cumplimiento al inciso tercero del Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, emita el Reglamento a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos setenta y nueve, de 15 de julio de 1986".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.-Señor Presidente, en esta Disposición Transitoria Primera, se agregue al último: "siempre y cuando la sentencia respectiva no haya contemplado indemnización alguna". En primer lugar, si es que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo determina que el despido es ilegal, es obvio que disponga el pago de las indemnizaciones que la Ley contempla, o la reposición del cargo. De tal manera que esto me parece contradictorio y perjudicial para los mismos servidores públicos, además puede resultar contraproducente. Si la sentencia dice páguenle, por ejemplo doscientos mil sucres, el servidor público pierde la otra indemnización. De tal manera que, la Comisión aclare bien este particular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO.-Señor Presidente, en base a la observación hecha, esta Disposición Transitoria Primera debe eliminarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.-Que se tome en cuenta como observación para esta Primera Disposición Transitoria, la que hizo el Diputado Juan Cueva, respecto al Artículo cuarto de este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Segunda; "Para el cálculo del salario mínimo vital se considerará el salario mínimo vigente a la expedición de la sentencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.-Señor Presidente, considero que esto no es una Disposición Transitoria; podría ser o un artículo o una disposición general. Que la Comisión lo examine.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.-Modificar la redacción, señor Presidente. Lo que se pretende es que la indemnización se calcule en base al salario mínimo vital vigente a la fecha de expedición, "que se ejecutorie la sentencia", sería. Entonces tiene que ponerse en ese sentido, porque

.../..

.../..

yo creo que esa es la intención. El cálculo de la indemnización se lo hará en base al salario mínimo vital vigente a la fecha a la sentencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO.-Ya se ha dicho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-La siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Tercera. "Todas las acciones de personal que se han tramitado desde el primero de enero de 1987, se declararán sin ningún valor legal é inexistentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.-Señor Presidente, que la Comisión analice bien esto. Yo personalmente pido que se suprima la tercera Transitoria, no sólo por injusta, por contraria al espíritu del Proyecto; sino porque además crearía un caos jurídico y hasta económico espantoso entre la gente que haya sido objeto de acciones de personal, que son nombramientos, ascensos, cambios, desde el primero de enero. Que se suprima, en definitiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Que la Comisión estudie la constitucionalidad de esta disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.-Considerando: Que la Constitución Política del Estado garantiza el derecho al trabajo y a una vida digna, según lo señalan los artículos 19 y 31; Que es imprescindible garantizar la estabilidad en el trabajo para los servidores públicos; Que las labores que realiza el Estado a través de las diversas entidades que conforman el sector público, deben ser ágiles y oportunas; Que debe darse al Servidor Público todas las garantías necesarias a fin de que desarrolle su trabajo en las mejores condiciones.-Decreta la siguiente Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Rocha.-"Expíde", no.-----

EL H. RODHA ROMERO.-Que diga: "Expíde la siguiente Ley", señor, al final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Con las observaciones formuladas al Proyecto, pasa a la Comisión de lo Laboral y Social, para el informe correspondiente.-Señores diputados, con esto se concluye la presente sesión, dada la hora avanzada de la misma.-Señor Diputado Rocha.-----

.../..

.../..

EL H. ROCHA ROMERO.-Le ruego que se ponga mañana en el primer punto del Orden del Día, y a continuación lo del Seguro Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Así se va a proceder, Señor Diputado, ahora se resolvió algo y así se tendrá que proceder. Lo que se mantuvo para -segundo, luego de la codificación.-Se cita para mañana a las dieciséis horas, sesión ordinaria.-----

-V-

Se declara clausurada la sesión, siendo las 20h10.-----

Dr. Fernando Guerrero Guerrero,  
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Angel Merchán Calderón,  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.



Lpg./Gob.

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor FERNANDO GUERRERO GUERRERO, se instala en Comisión General, para recibir a la Confederación de Servidores Públicos de Pichincha, siendo las

En la Secretaría actúa el señor abogado Angel Merchán Calderón, Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PALLARES ZALDUMBIDE LUIS

NIAMA RODRIGUEZ GERARDO

MACHADO ARROYO GONZALO

BACA BARTHELOTTI WASHINGTON

ROMERO BARBERIS PATRICIO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ROCHA ROMERO ABSALON

CUEVA JARAMILLO JUAN

DAVALOS ARROBA FERNANDO

ARREAGA PAZMIÑO JUAN JOSE

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MORENO ORDOÑEZ JORGE

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

MORILLO VILLARREAL MARCO

RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO

VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

DELGADO COPPIANO ENRIQUE

SERRANO SERRANO SEGUNDO

RESTREPO GUZMAN CAMILO

COLAMARCO INTRIAGO ITALO

EL SEÑOR PRESIDENTE.-La Escolta que se sirva hacer pasar a quienes están designados para comparecer.-Señores diputados, nos constituimos en Comisión General, a fin de recibir a los dirigentes de los servidores públicos. Dos de ellos harán uso de la palabra. De tal suerte que con esto concluirá la Comisión General.-Tiene el uso de

.../...

.../..

la palabra el señor Presidente de la Federación de Servidores Públicos de Pichincha.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GUIDO MOLINA, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE PICHINCHA.-Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados integrantes del Plenario de las Comisiones Permanentes, compañeros servidores públicos:La posibilidad de que esta tarde y noche, con el sacrificio de la movilización de madres de familia, de padres que tenían que llegar a su hogar a cumplir con sus tareas diarias, con los minutos de espera. Sin embargo, debo expresar a nombre de sesenta mil compañeros de Pichincha, seguramente a nombre de doscientos mil compañeros servidores públicos del país, el reconocimiento a este instante; cuando en nuestras familias como en las familias de todos los ecuatorianos de ingresos fijos, de los ecuatorianos subempleados y desocupados, crece alarmantemente la incertidumbre. Ya sabemos que a estas horas, desde hace ocho días existe una real avalancha en la prensa nacional, señalando que casi somos los culpables los servidores públicos, de la debacle del país. En las diferentes Cámaras de Industriales, de importadores, de exportadores, ellos mismos que a partir del 11 de agosto de 1986, han permitido que se agudice y que se concentre más la economía del país en cien familias de ecuatorianos, nos dicen ahora, que exigen la reducción del gasto público, y para esto este primer paso. Pensamos y estamos decididos, señores diputados, a demostrar con organización, con orden; pero con profunda dignidad, con toda la valentía, a decirle a la opinión pública del país, junto a los miles de trabajadores en nuestro Ecuador, que no permitiremos este tipo de atropellos. El servidor público, al que se lo ha querido convertir en una alfombra en donde transitan con facilidad los diferentes hombres de negocios que han manejado el país, comienza a demostrar que no vamos a permitir. Y para ser absolutamente concreto, totalmente concreto, muchos de los señores diputados fueron servidores públicos, o es que se olvidaron que vivieron también del Presupuesto del Estado, como hasta ahora lo hacen. Los ecuatorianos ante el caos tenemos que plantear soluciones; y la Federación de Servidores Públicos de Pichincha, ha planteado soluciones, desgraciadamente sin respuesta del Ejecutivo, tampoco del Congreso Nacional. Ahí las soluciones: a la Comisión de Asuntos Constitucionales que preside o presidía el Diputado Lucero, entregamos un documento para -

.../..

.../..

que no se dé la incongruencia increíble en este país, que sólo los servidores públicos pueden ser utilizados en las mesas de escrutinios; es decir, sólo elegir y no ser elegidos. ¿Acaso que hay incapacidad; ¿No han demostrado los compañeros que pueden ser útiles - para el desarrollo? Por ventaja se acogió en la Comisión de Asuntos Internacionales la propuesta de Pichincha, y con justoderecho los doscientos mil compañeros podrán optar, cuando el Congreso Ordinario dé la venia a las reformas constitucionales y diga que podemos elegir y ser elegidos. Por ventaja la Comisión de Asuntos Internacionales, el Diputado Rocha tuvo la gentileza de recibirnos. Membrete en el país, sindicalización del servidor público, y en América del Sur: Chile, ¿qué tipo de Gobierno?, Paraguay, ¿qué tipo de Gobierno?, y Ecuador, son las tres islas que no permiten que los servidores públicos puedan optar por la sindicalización, instrumento de garantía para los compañeros. Propuesta de la Federación de Servidores Públicos de Pichincha, todo mundo reconoce, creo que no hay ningún diputado que diga que no hay anarquía en los sueldos de los empleados públicos. Así es, hemos entregado hace dos años un instrumento que permita controlar la nueva Ley de Remuneraciones, recogiendo el criterio constitucional, que a igual trabajo, igual remuneración. ¿Y qué ha respondido el Congreso?, absolutamente nada a un proyecto presentado seguidamente, y los compañeros hablan de sueldos de hambre. Eso que ustedes lo conocen, se escucha en los cuatro puntos cardinales del país; golpeados los que recibimos ingresos fijos, pero ni siquiera esos estamos en posibilidad, por la ley, de abastecer, con la esperanza de llevar un sueldo fijo a nuestros hogares. No existe ley en el país que ampare al servidor público en su puesto de trabajo. Se dirá que la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, ampara. No es así, porque es una carta negra para los servidores públicos: Dos faltas, dos atrasos y puede estar en la desocupación, como en el IERAC, setecientos compañeros trasladados, pueden estar en la desocupación; porque a un compañero que trabaja en Quito, tiene sus hijos en Quito, su esposa en Quito, lo mandan sin menosprecio, porque merece igual trato, lo mandan a Macará, lo envían a otra ciudad fronteriza; es una de las formas de decir también a la desocupación. En marzo hemos entregado este proyecto con una movilización de compañeros. En marzo del 85, pedimos a algunos bloques de diputados, catorce o quince firmas; pero qué ha resultado para los sesenta mil compañeros aquí,

.../..

.../...

que nos están insistiendo constantemente. Que esas doce firmas, - se dijo posiblemente, -yo no quiero creerlo, no queremos creerlo es una firma de compromiso momentáneo, y después igual les damos las espaldas. Yo no pienso que un bloque serio, diputados serios puedan hablar de esa forma. Los resultados son, que son , que son quince firmas, este proyecto ni siquiera se ha dado lectura. El Diputado Delgado tuvo la gentileza, a petición de la Federación de Pichincha, el Diputado Diego Delgado, el 15 de abril, de solicitar al señor Presidente Andrés Vallejo, se dé trámite al Proyecto de Estabilidad. No pasó nada. El 25 de junio, nuevamente el Diputado Delgado solicita al licenciado Andrés Vallejo, se dé trámite a esta necesidad histórica para los empleados públicos. No pasó nada. El 9 de septiembre se le pidió a través del Diputado Delgado, al Presidente señor doctor Jorge Zavala. No ha pasado nada, y ahora hemos tenido que venir los compañeros empleados públicos, como primer paso, no es que jamás no lo hemos hecho, no venimos a amenazar a nadie, pero es que estamos realmente preocupados; o no les preocupan a los legisladores cuando se refinancia la deuda externa de México. y se condiciona para firmar este documento. tienen que irse trescientos mil servidores públicos a la desocupación: y tenemos los documentos que los conocen ustedes, porque es un documento público que ha salido en los periódicos a nivel internacional. en la comparación con el Ecuador. Aquí dice. si me disculpa, señor Presidente: -"Reducción del Gasto Público. Informa UPI-México.-Unos trescientos mil servidores públicos pasarán en breve a engrosar las filas del desempleo, con la renegociación famosa del pago de la deuda externa". Estamos esperando que esto pase, cuando las cámaras ya exigen reducción drástica del gasto público? Y qué es eso?. Para la construcción de las obras de infraestructura indispensables en el país, y botarnos a la calle a los empleados públicos, pero que no lo vamos a permitir. Y se sigue atropellando al sector público. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, a más del reconocimiento que dejo reiterado a nombre de los compañeros, este día queremos que sea histórico para nosotros, y aquí representantes de los diferentes bloques, algún bloque se ha pronunciado ya incluso pidiendo Congreso Extraordinario para el conocimiento de nuestra ley. Queremos escuchar el pronunciamiento de los diferentes bloques, porque esto incluso va a permitir que los compañeros, esta es una lucha clasista, pero tenemos que votar. Que recuerden que hay doscientas mil familias que tenemos que votar, y vamos a votar en tanto y...

.../..

y en cuanto al menos podemos defender nuestro puesto de trabajo. Lo contrario, perfectamente entendemos de qué lado es una postura y - de qué lado siendo una postura eminentemente claustrista. Hace días, y lo hemos escuchado de parte del Congreso, se consigue a través de cada asociación de empleados, que tiene pues sus ramificaciones na cionales cada asociación nuestra, treinta y dos en Pichincha con presencia nacional. Una conquista, qué es lo que ha permitido?, el famoso subsidio por eficiencia administrativa, paliar por la necesidad de los bancos incluso. paliar en Navidad la presencia del re gallo obligatorio para nuestras familias; eso permitió la famosa bo nificación por eficiencia administrativa, derecho adquirido que de acuerdo al Decreto EJ.3700, ha sido y se quiere conculcar. También se re ría importante el criterio y el pronunciamiento del Congreso Nacie nal. Nosotros, por nuestra parte vamos a presentar la demanda co rrespondiente, por resolución de una asamblea total en Pichincha, que se declare inconstitucional este decreto. En la conciencia del dirigente de cualquier nivel, lo único que tiene que hacer y a cual quier precio, porque sabemos lo que puede pasar el día de mañana - que la desocupación está a las puertas de la calle en que hay es - pectación, está muy cerca, sabemos las consecuencias. Pero la a - samblea en Pichincha ha indicado y el dirigente lo único que está haciendo es transmitiendo. Hoy día nos hemos movilizado; el día de mañana en asamblea permanente que estamos sabremos cuál es la acti tud a tomarse. Bajo ningún punto de vista es una amenaza, pero sa - bemos perfectamente lo que se está jugando; y la justicia social - se la construye en tanto y en cuanto se escucha a las organizacio - nes como ésta, tan amplia; la democracia se fortalece cuando se es - escuchan a este tipo de organizaciones, de lo contrario no podríamos y no podemos aceptar que estemos hablando de democracia. Dejo sentando el reconocimiento y la confianza de escucharles hoy vues - tra posición, si es posible. Es la necesidad de un amplio sector de ecu - atorianos. Agradezco por haberme escuchado, señores diputados y señor Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Vicepresidente de la CONASEP, señor Miguel García.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MIGUEL GARCIA, VICEPRESIDENTE DE CONASEP.-

Señor Presidente, señores diputados, compañeros: A nadie le quepa duda de que estamos frente a los representantes del pueblo, y por eso, señores diputados, podemos decirles a ustedes: nosotros somos pueblo. A nadie le quepa duda que en el transcurso de este tiempo

.../..

.../..

ustedes han venido hablando del hambre que azota al país; y nosotros sí podemos decirles con elementos de juicio, nosotros tenemos hambre, nuestros sueldos son de hambre, señores diputados, y pese a ello, cuando se quiere encontrar soluciones se busca la parte de la cuerda más floja y nosotros para desgracia nuestra y de nuestras familias, somos la parte más floja de la sociedad. ¿Por qué?, porque de todos los sectores se nos acusa de ser los causantes principales de la debacle económica, pretendiendo decir que ganamos emolumentos sin hacer nada. Nadie tiene que combatir, señores diputados, señor Presidente, que nuestro sector que aglutina a doscientas cincuenta mil familias genera progreso en el país, que nuestro sector es el arma fundamental alrededor de la cual gira toda la economía del país, y esa es la verdad, pero nadie quiere reconocerla. Desgraciadamente muchos compañeros no iniciaron una lucha, porque a sabiendas de la miseria que se nos paga todavía tienen miedo de quedarse sin ese pedazo. Esa es la triste realidad, señores diputados, esa es la triste realidad. Pero esto no quiere decir que no estemos conscientes de nuestras propias iniciativas, esto no quiere decir que no sepamos la fuerza que tenemos, y esto es una demostración fehaciente de la capacidad de organización, de la capacidad de movilización, de la capacidad de conciencia de gritar ante ustedes como representantes del pueblo, que nos estamos muriendo de hambre, señores diputados. La preocupación que nos embarga es que, pese a aseveraciones, declaraciones, pronunciamientos, ideas compartidas de ustedes y otros sectores que comprenden nuestra situación, en la práctica poco o nada se ha hecho.. Por eso estamos aquí, para reclamarles con el derecho que nos da de haberles elegido; ¿qué es lo que están haciendo por nuestro sector? Para decirles que ya es hora de que ustedes con su silencio, no hagan quórum a aquellos sectores que en realidad, ellos sí usufructúan la gran riqueza del Estado. Ustedes no pueden participar de ese punto de vista; y no sólo tienen que decirnos que no participan, sino que tienen que demostrarnos, señores diputados, en la realidad que eso es así; y una manera de demostrarnos es atender nuestros pedidos justos, una manera de hacerlo es atender nuestras exigencias, que no nacen sino de la desesperación que a cada uno de nosotros nos embarga. Y no veo otra manera de hacerlo y no vemos, señores representantes del pueblo, otra manera de hacerlo, que acoger nuestros-

.../..

.../..

pedidos, darles trámite oportunamente, señores diputados. Tenemos pocos meses más de este Gobierno y se nos viene otro. No sabemos quién ganará. Sabemos sí que nosotros meditaremos profundamente, - nuestro grupo, un grupo que representa un millón de personas, por que somos doscientos cincuenta mil servidores públicos, y sabemos por desgracia, por experiencia propia, que venga quien venga, si no tenemos instrumentos legales que defiendan nuestros derechos, - seremos presa fácil de cualquier Gobierno de turno; y ustedes como padres de familia sabrán comprender nuestros puntos de vista. Por eso, reiteradamente, de la manera más comedida y firme, reclamamos de ustedes la urgente atención al Proyecto de Estabilidad que ha presentado la Federación de Servidores Públicos de Pichincha. Si esto es un mecanismo, una reforma al Orden del Día, si es que ustedes actúan a conciencia, así tienen que hacerlo; porque ya no podemos conformarnos que para congraciarse con nosotros, se ponga en el punto doce, en el punto ocho o en el diez, cuando jamás se puede alcanzar ese punto a tratarlo. Señores diputados, el futuro nuestro, la comida de nuestras familias está en sus manos, y esto de la manera más seria. No se puede entender de otra manera, compañeros diputados, el hecho de que nosotros estemos a punto de ser despedidos, puesto que los instrumentos legales que actualmente existen no defienden nada y más bien son un mecanismo para echarnos afuera. Reitero, nuestros pedidos han sido claros, nuestros pedidos representan la desesperación de doscientas cincuenta mil familias; y por eso creo que si actúan a conciencia, si en verdad representan al pueblo, el Proyecto de Estabilidad que nosotros nos planteamos debe ser tratado de manera inmediata y urgente, nuestras familias sabrán agradecerles. Muchas gracias, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señores diputados, yo creo que el mejor homenaje que podemos hacer a los servidores públicos es reinstalarnos en el Plenario de las Comisiones y proponer lo que el Presidente y el Vicepresidente han solicitado esta tarde, que se conozca en el Orden del Día, esto para ganar tiempo; sin embargo, es sólo una insinuación de mi parte, y voy a conceder el uso de la palabra a los señores diputados: Baca, Rocha y Moreno, Delgado y Restrepo, en careciéndoles que sean breves, porque el mejor homenaje ha de ser que leamos el Proyecto.-Señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.-Señor Presidente, señores legisladores: Vale la pena que en esta tarde que han pedido los servidores públi -

.../..

.../..

cos, ellos después de haber hecho sus intervenciones a través de sus dos dirigentes connotables, también escuchen nuestro criterio. Por esto, bien que usted con la sensibilidad que tiene haya abierto la posibilidad de intervenir en esta tarde. El mejor homenaje que les podemos hacer es realmente abrir un debate nacional y que empiece por el Parlamento, para que se discutan las necesidades y se haga conciencia de que el servidor público ecuatoriano no puede ser botín político de ningún grupo que llega al Gobierno; esto es fundamental. Es fundamental y es importante que se abra un debate nacional, para que efectivamente el país bajo la conducción de sus dirigentes, de los representantes de los sectores sociales, apunten hacia los verdaderos responsables de la crisis que vive el Ecuador, que no son en realidad los servidores públicos. Fundamentalmente pues, que ayudemos a despejar y unamos nuestro esfuerzo con el esfuerzo que hacen ustedes, para hacer saber al país que la crisis en la que se debate el Ecuador, no es por culpa del empleado público; que hay quienes se han beneficiado del Presupuesto Nacional, que hay quienes han hecho en este Gobierno pingües negocios y que ellos son los responsables de la crisis que vive el Ecuador; es decir hay la necesidad urgente de que preservemos la imagen del servidor público. Nadie puede decir que tenemos un servicio público o un servidor público de lo más eficiente. De acuerdo que tienen problemas y que tienen fallas, plenamente conscientes de que es un sector que requiere mucho todavía para poder servir con eficiencia; perfectamente cierto; pero eso no significa que van a ser cabeza de turco sobre los que va a caer la responsabilidad que no la tienen, en lo que está pasando en este momento en el país; y menos pueden ser ellos, los empleados públicos objeto de amenazas por parte de nadie. Ellos tienen derecho a sus puestos de trabajo, ellos tienen derecho a ganarse el pan honradamente como lo hacen ahora; ellos tienen derecho a ser respetados en su dignidad, cualquiera que sea el gobierno que venga en mayo del 88. Hay que respetar al servidor público, hay que respetar al empleado público, hay que darle la protección suficiente; y por eso es válido, señores dirigentes, que vosotros en esta tarde habéis planteado dos cosas que son fundamentales: la una es la sindicalización; es hora de la sindicalización del servidor público; y la otra la estabilidad. Pienso, señor Presidente y estoy convencido como deben estar convencidos todos los legisladores, que un trabajador, cualquiera que éste sea, del sector privado o del sector público, bajo la ame

.../..

.../..

naza del despido, bajo la amenaza permanente de ser lanzado a la desocupación, no puede rendir lo que realmente puede hacerlo, cuando no tiene bajo su cabeza pendientes a espadas de que cualquier momento va a dejar de trabajar, y no va a tener con qué llevar a sus hijos el pan que necesitan ellos. Es por esto necesario, que como primer punto que exige el país, de la eficiencia en el servidor público, el país entiende que nadie puede rendir bajo amenaza, que nadie puede rendir con la angustia de la desocupación; porque el empleado público efectivamente se ha convertido en botín político y eso hay que pretender y conseguir que esto no siga ocurriendo. Señor Presidente, este Legislador que habla, considera fundamental que el Congreso de la República, en los primeros días, en el Orden del Día que corresponda, se ponga los proyectos que han sido presentados, para que se pueda enriquecer con una discusión, para que se pueda mejorar si es que hay necesidad. Pero tengan la seguridad que los legisladores que siempre hemos estado defendiendo los intereses populares, estaremos defendiendo también al servidor público, a quien le consideramos como una víctima de las circunstancias políticas, de las circunstancias sociales, de las circunstancias económicas que vive el país. Víctima propiciatoria que por ser el sector que no ha tenido voz, ha sido siempre el inculpado de las desgracias del país; y se ha desviado la atención para sindicarse a los verdaderos responsables de la crisis económica. En este país, por desgracia ocurren las cosas al revés, mientras se sindicaba a la víctima, que es el empleado y el trabajador, como responsables de la crisis; se les ha ensalzado a los responsables de la crisis económica. Y los que ayer dictaron las medidas económicas, hundiéndole al país en la desesperación y en la miseria, van a venir al Parlamento. Y en la televisión, en la radio y en la prensa, los responsables de la crisis económica que vive el país, ahora se quieren convertir en los pontífices de la conducción económica y nos aconsejan que se eleven los precios de los hidrocarburos, que solamente en base de eso se puede mejorar los salarios. Estos autores de las medidas antipopulares y criminales de agosto, ahora quieren continuar dando indicaciones al pueblo y al país de lo que se tiene que hacer. Que sepan que el país los rechaza, que el país los sindicaba como los únicos responsables del hambre en la que en este momento viven todos los sectores nacionales, cuando suben todos los días la leche, cuando suben el pan, cuando suben los arriendos, cuando los bancos dan préstamos a usura y asfixian

.../..

.../...

al aparato productivo. Estos son los responsables de lo que pasa en el país, ahora pretenden convertirse en los topes de la conducción económica. Por eso, empleados públicos, sigan batallando, sigan peleando; vuestra voz es una voz que no caerá en el desierto.

Bajo la lucha y bajo las banderas de las asociaciones de ustedes, tenéis que conseguir vosotros, de pie, sin rogar a nadie, con la frente alta y con dignidad, vuestras conquistas. Muy bien compañeros, muy bien.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Absalón Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.-Señor Presidente, honorables legisladores, señores representantes de los servidores públicos, compañeros servidores públicos: Para quienes durante muchos años hemos dedicado quizás lo mejor de nuestra existencia al gremialismo, y entre otras difíciles actividades gremiales al gremialismo en el sector público, nos entusiasma el ver esta movilización de los compañeros servidores públicos, que reclaman con dignidad, con respeto, a una institución republicana como es el Congreso Nacional: pero no por respeto, con menos entereza que la que siempre han tenido. Señor Presidente, se ha anunciado ya la revisión de salarios y se estudia ya en la Comisión de lo Social y Laboral, esa revisión de salarios, la fijación de un nuevo salario mínimo vital y las correspondientes escalas que tendrán que estudiarse y luego consignarse en la correspondiente ley. No es que este Congreso haya sido sordo ni al clamor de los servidores públicos ni al clamor de las Centrales Sindicales; ni al clamor de aquellos que lastimosamente por la defectuosa e injusta organización social que tiene nuestro país, no han podido llegar orgánicamente con voceros calificados, reconocidos con las formalidades de ley, que son ese inmenso grupo de los subocupados, de los desocupados, de los que tienen estas actividades que los técnicos les llaman informales; y ese es uno de los grandes problemas que tiene que afrontar el Congreso Nacional. No es que este Congreso no haya dictado leyes adecuadas en materia salarial y dentro de ellas no se haya tomado en cuenta a los servidores públicos. Consta al país y particularmente a los organismos gremiales del sector público y privado, que este Gobierno sistemáticamente ha vetado, ha vetado los instrumentos legislativos que en materia salarial ha expedido el Congreso Nacional y de manera mañosa siempre ha terminado imponiendo su propio Decreto Ejecutivo,

.../...

.../..

su propia decisión. Que obviamente en un Gobierno de hombres de negocios, no puede ser sino una decisión que favorezca a los intereses de esos hombres de negocios que en malhadada hora el pueblo ecuatoriano llevó al Gobierno de nuestra República. Esa es una verdad de la cual debemos estar claros todos los legisladores como representantes del pueblo ecuatoriano; pero también el pueblo que nos eligió y nos mandó a ocupar estas curules; ese es el primer aspecto. Cada incremento de salario, aun esos tacaños incrementos hechos por el Gobierno del ingeniero Fábres, han causado mayor desesperación en los sectores no asalariados; porque ese es el primer punto que tiene que aclararse. Incremento de salarios a través de tablas de salarios por ramas de la industria, o incrementos generales a través del salario mínimo y las correspondientes escalas, siempre han significado mayor angustia y mayor miseria para aquellos que no tienen ingresos. Veán ustedes la paradoja, compañeros-servidores públicos, nos quejamos frente a la inflación, frente al constante deterioro del poder adquisitivo de la moneda y de nuestros salarios, nos quejamos los que tenemos en este país la suerte de ser explotados. Porque así resulta, ser explotado en este país; es decir; vender nuestra fuerza de trabajo, vender nuestra capacidad, vender nuestro esfuerzo, es en definitiva, un privilegio; porque la gran mayoría de la población económicamente activa, ni siquiera tiene el privilegio de ser explotado por el dueño de una factoría, por el dueño de un banco, por el dueño de una financiera, por el dueño de una plantación o de quienes administran el Estado; no podemos ser ajenos, porque ese es uno de los problemas que también se debe debatir aquí y en todos los organismos gremiales. La falta de unidad sindical, el movimiento de los trabajadores tanto del sector público como del privado, atomizado en distintas Centrales Sindicales, haciendo intentos de unidad; pero que por razones políticas, a veces, por ambiciones de determinados malos dirigentes; otras veces, nos encontramos divididos y divididos frente a quienes detentan el poder económico y consiguientemente el poder político, realmente poco podemos hacer. Instituciones republicanas como el Congreso Nacional poco pueden hacer cuando no hay respaldo unitario de las bases populares, para precisamente dar fuerza a esa lucha en el Congreso Nacional. Este es entonces un aspecto que tiene que ser clarificado oportunamente, para que tengamos éxito en futuras luchas reivindicatorias. Señor Presidente, hoy día no

.../..

.../..

más en un vespertino, vemos publicados algunos datos contra el Seguro Social Ecuatoriano, al que se le acusa de haber tenido una especie de explosión demográfica de funcionarios y empleados. Pero yo pregunto, señor Presidente, honorables legisladores y compañeros servidores públicos: Acaso los nombramientos o los contratos de trabajo en estas instituciones, en los Ministerios, en las llamadas instituciones semipúblicas, en el sector público en general, acaso surgen por generación espontánea? No son unos equipos gobernantes, unos equipos de administradores que responden en definitiva a las orientaciones del Gobierno, los responsables de este crecimiento burocrático? La Constitución Política nos garantiza el derecho no sólo del trabajo, sino del derecho al trabajo. Todo ciudadano que llega a las puertas de un Ministerio o de una institución del sector público tiene perfecto derecho a reclamar un puesto de trabajo. Responsabilidad de quienes administran, es precisamente el otorgamiento o no de ese puesto de trabajo. Países subdesarrollados como el nuestro tienen lamentablemente como principal fuente de ocupación el empleo público; ese es un vicio y un defecto de la estructura injusta y acanallante que tiene nuestro país y que lo mantienen precisamente así las clases dominantes.. Servidor público que ha logrado un contrato o que ha logrado un nombramiento, tiene perfecto derecho a defenderlo; por eso yo creo sinceramente en la estabilidad del servidor público. Fui, señor Presidente, miembro de un Gobierno que supo respetar la estabilidad del servidor público y por eso yo puedo hablar aquí con absoluta tranquilidad ante mis compañeros servidores públicos. Durante el Gobierno del que de alguna manera formé parte, no hubo despido de servidores públicos; y justa es la lucha de ustedes por precautelar la estabilidad en sus puestos de trabajo. Pero señor Presidente, no pueden estar en esos puestos de trabajo simplemente y llanamente recibiendo lo que les den. Y lastimosamente si se habla de corrupción administrativa y como no soy por convicción un adulator de los servidores públicos, sino que siempre me gusta la autocrítica y el análisis sereno y profundo de estos problemas por lo que atraviesa la burocracia ecuatoriana, en su mejor sentido, la burocracia ecuatoriana. Quiero recordarles, señor Presidente, cuando en 1970, el doctor Velasco Ibarra decía que: "las organizaciones laborales no deían gobernar", Yo como Presidente de CESBANDOR, en ese entonces, le contestaba al doctor Velasco Ibarra, que gobernar no es cancelar servidores pú -

.../..

.../..

blicos, un cuerno administrativo, un aparato burocrático no es bueno ni malo en sí mismo; todo depende de las orientaciones que quienes gobiernan a un país, los impriman; de los impulsos que el gobernante dé, de los ejemplos que logre graficar, si es posible, la conducta del gobernante. Pero, señor Presidente, un Gobierno corrompido no puede criticar de corrupción administrativa en los estratos medios e inferiores de la administración pública, no lo puede hacer, señor Presidente; porque la mejor manera de exigir cumplimiento del deber, porque la mejor manera de exigir honestidad en el ejercicio de funciones públicas, es dando ejemplo, señor Presidente. Pero quienes están cargando con el país, ellos no pueden exigir; y es de esperarse que el próximo Gobierno comience por eso, por dar ejemplo, para luego exigir en otros estratos administrativos que se siga este ejemplo. Señor Presidente, se ha determinado, los compañeros de la Comisión de Presupuesto conocen, todos los legisladores conocemos que por cada mil sucres de incremento salarial en el sector público, necesitamos financiar quince mil millones de sucres. Por decir una cifra, necesitamos setenta y cinco mil millones de sucres para un incremento de cinco mil sucres a los servidores públicos; porque en el sector privado el problema es diferente, no deja de ser duro, no deja de ser angustioso, pero de todas maneras es diferente.; peor todavía cuando vivimos las salvajes leyes del mercado, con este Gobierno de mercaderes. Dos, tres meses durará el efecto de la mejora del ingreso de los servidores públicos y de los trabajadores del sector privado; porque en noventa días ya los empresarios, los que aquí se suelen hacer llamar fuerzas de la producción, cuando los que producimos somos los trabajadores, ahí está la verdadera fuerza de la producción y no en los empresarios que además trabajan con dineros del Banco de Fomento, trabajan con dineros de la Corporación Financiera Nacional, se apropian de líneas internacionales de crédito del BID, del BIRF, de la Corporación Andina de Fomento, no arriesgan siquiera sus propios capitales, por eso es que quiebra con facilidad cierto sector corrompido también que hay en la empresa privada, de super explotadores. Pero señores, el sector público, la situación es aparentemente sencilla pero brutalmente difícil, quince mil millones de sucres en el Presupuesto del Estado, por cada mil sucres del incremento salarial para los servidores públicos. Ya se ha dicho que no es posible, señor Presidente. Yo he de rogar un poco de paciencia a los servidores públicos, porque tampoco aquí vamos a aceptar, y yo soy el primero en

.../..

.../..

decirlo, a pesar de sentirme parte de ellos, tampoco vamos a aceptar ninguna presión ni imposición de nadie; aquí vamos a actuar con responsabilidad; pero es nuestro deber explicar a los servidores públicos nuestras posiciones. Entonces, señor Presidente, ya se ha dicho que un aumento a la gasolina puede dar dinero para incrementar los salarios públicos. No todas las instituciones han recibido todavía, señor Presidente, de este famoso invento electoral del Gobierno, pero que de alguna manera ha paleado, como dijo el señor Representante de la Federación de Pichincha, ha paleado la angustia de las Navidades, esta bonificación por eficiencia administrativa; no lo han recibido mis compañeros del Seguro Social, no lo reciben todavía, señor Presidente. Están en pelea con el Consejo Superior del IESS. Yo no he atendido a trabajadores del Ministerio de Agricultura, porque en un primer momento se dijo que esta bonificación debía ser exclusivamente para los que están sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; y yo he defendido a los compañeros de INERHI y a los compañeros del Ministerio de Agricultura y a los compañeros del Ministerio de Salud, que reclaman también esta bonificación para aquellos que están sujetos al Código del Trabajo; porque aquí no podemos aceptar discriminación de ninguna naturaleza; señor Presidente; y a todas las instituciones tendrán que ir pagando esta bonificación. No puede haber sido sólo para los compañeros de Finanzas, no puede ser sólo para los compañeros del Banco Central o de la Corporación Financiera Nacional; tiene que ser para todo el servicio civil, para todos los servidores públicos del país; estas cosas tenemos que ir las aclarando, señor Presidente. ¿De qué manera vamos a financiar esto, señor Presidente? Solamente en 1987, por diferencial cambiario un reducido grupo de exportadores recibió cien mil millones de sucres de beneficios adicionales, cien mil millones de sucres. El sector camaronero que va quizás a la cabeza en esta apropiación de las divisas producto del esfuerzo de todos los ecuatorianos y de la extracción de riquezas naturales que son de toda la nación ecuatoriana, no pagan absolutamente un centavo, señor Presidente, no hay impuestos y todavía quieren que se les financien los laboratorios para las larvas. Esto no lo podemos tolerar, señor Presidente. Entonces, señor Presidente, que se vayan viendo de dónde van a salir los dineros para financiar un incremento salarial del sector público; porque no es cierto que no hay que dictar nuevos impuestos. Un elemental principio, un elemental principio de justicia

.../..

.../..

cia nos dice: que el que más tiene más debe pagar. Y si cien millones de sucres se han ganado- esto es casi la mitad del presupuesto real de 1987-si cien millones de sucres se han ganado estos señores, cómo ha de ser posible que a futuro no deben contribuir - con algo para financiar precisamente el incremento salarial? Esto hay que decirlo, porque aunque me interrumpen los compañeros servidores públicos, no creo que nosotros podemos crear recursos por ley; no se puede crear, no, señor Presidente. Hay que ver dónde está la riqueza?, hay que ver dónde está la acumulación de la riqueza? Riqueza que es social, pero a flotación de beneficios que lamentablemente en el actual Gobierno aparece simplemente como algo muy personal del grupo de allegados a la Presidencia de la República. Entonces, señor Presidente, yo sí creo que en una próxima sesión - debemos comenzar, por un lado... Señor Presidente, vuelvo a insistir, señor Presidente, aunque me interrumpen los compañeros servidores públicos y hagan gala, y hagan gala de mucha cortesía para - con este compañero que siempre les ha recibido en la Comisión de lo Social y Laboral; yo no estaré de acuerdo con que se nos imponga tratar este asunto porque no está en el Orden del Día. Yo estaré - en contra de que se incorpore en el Orden del Día de hoy; pero sí - estoy dispuesto. señor Presidente. como Vicepresidente de la Comisión de lo Social y Laboral, a pedir a mis compañeros de la Comisión. que tratemos urgentemente el proyecto de los servidores públicos. No quiero, señor Presidente, alargarme más, sobre todo por el respeto al compañero Moreno y a los demás compañeros que han solicitado la palabra. Pero dejo consignada mi opinión: Sí hay de donde sacar los recursos para financiar el incremento de salarios, y esto tiene que ser lo más justo y equitativo que sea posible, pero haciendo tributar a quienes ahora no tributan y se enriquecen con el esfuerzo de todos los ecuatorianos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Jorge Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.-Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, yo quiero expresar mi saludo cordial a los servidores públicos que nos han honrado con su presencia en esta noche en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Creo señor Presidente. que cuando estampé mi firma en este proyecto de ley para que reciba el trámite correspondiente en el Congreso Nacional, lo hice convencido de la necesidad de que los servidores públicos del Ecuador, sean respetados en su -

.../...

legítimo derecho a la estabilidad en sus trabajos, para tranquilidad, seguridad y bienestar de sus hogares. Por ello, señor Presidente, señores legisladores, creo que el pedido que hacen los servidores públicos de Pichincha y de todo el país, es un pedido totalmente justo, que el Congreso Nacional debe darles una respuesta. Muy lamentable, señor Presidente, que hasta el día de hoy, luego de cerca de un año de haber sido presentado el proyecto, el Congreso Nacional no haya podido leerlo siquiera, para darle el trámite de la Constitución y la Ley. Parece que se está convirtiendo en norma de conducta, que problemas de primera importancia para la vida del pueblo ecuatoriano y para la vida del país, no sean abordados de manera oportuna. Por eso yo le dije a la opinión pública nacional, mi disconformidad con opiniones que se habían vertido acerca de que no era conveniente que vengan los representantes del área económica del Ejecutivo, para discutir con ellos en la Comisión de lo Económico del Congreso Nacional, las medidas que están estremeciendo a la economía del país. Hacer eso, señor Presidente, era dar la espalda a un problema de gran trascendencia y que el Congreso Nacional no podía por ningún concepto dar la espalda a este tipo de problemas. Creo que el Congreso Nacional debe dar una respuesta al clamor de los servidores públicos que nos han honrado con su presencia en esta noche. Me permito, señor Presidente, de conformidad con el Reglamento Interno del Congreso Nacional, Artículo ochenta y cuatro, proponer como moción, que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes el día de hoy, reconsidere el Orden del Día, y que en el siguiente punto del Orden del Día pasemos a tratar de manera inmediata, el siguiente punto: "Lectura del Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos". Creo que es la mejor respuesta que podemos dar a tan importante sector de la sociedad ecuatoriana. Yo no me considero, señor Presidente, intimidado ni obligado por la presencia de los servidores públicos y por sus gritos que no son sino expresión de su inconformidad, de su reclamo, de su exigencia para que los legisladores representantes del pueblo ecuatoriano cumplamos con la obligación de legislar en beneficio de ese pueblo que nos nombró para venir acá a servirlo. Por ello, señor Presidente, respetando mucho el criterio de los demás colegas legisladores, creo yo que el día de hoy se puede dar lectura a este proyecto de ley, que entre en trámite, no es un proyecto largo. Para que en esas circunstancias la Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social, como ya lo ha ofrecido el señor Vi-

.../...

.../..

cepresidente de dicha Comisión-, pase de inmediato, señor Presidente, a conocer las observaciones y puedan entregarnos en el menor tiempo posible para que puedan discutirse en primer debate. Es indudable que este proyecto de ley es controvertido van a haber opiniones contrapuestas, y seguramente el señor Presidente de la República a lo mejor no quiera ponerle el ejección se; pero allá él y acá nosotros. Necesitamos nosotros cumplir con nuestra obligación y dar trámite a este proyecto de ley. Se ha hablado respecto del financiamiento sobre el alza general de sueldos y salarios. Creo que en este momento no es el tema que estamos examinando; habrá la oportunidad en que se discuta este proyecto de ley, y habrá financiamiento, señor Presidente, si es que estamos dispuestos a recortar los privilegios de las empresas extranjeras, de las oligarquías de este país, que se están enriqueciendo a costa del sudor, de las lágrimas y del dolor de todo un pueblo. El señor Diputado Rocha, en su intervención había manifestado alguna cifra de las utilidades de los exportadores. El día de hoy, precisamente en la Comisión de lo Económico, examinábamos el impacto tremendo de lo que ha significado las medidas económicas del Gobierno, para un puñado de grandes exportadores, más o menos la cifra, señor Presidente y señores legisladores, es de doscientos cuarenta mil millones de sucres que el ingeniero Febres Cordero le ha puesto en el bolsillo de la oligarquía, quitándole el pan a la mesa del pueblo ecuatoriano. Nosotros, en la Comisión de lo Económico, responsables de la situación que está viviendo el país, discutimos, señor Presidente, señores legisladores, lo que significa el Convenio de Facilidades Petroleras, presentamos el informe al Congreso Nacional; lamentablemente, no se le ha dado siquiera lectura para que se discuta en el seno de este Congreso, mucho menos se han tomado las medidas que deben abordarse para rescatar el petróleo que muy bien puede servir para financiar el alza general de sueldos y salarios. El Convenio de Facilidades Petroleras motivó el llamamiento a juicio político que me permití hacerle al ex-Ministro Javier Espinoza. El Congreso Nacional sancionó a este Ministro por haber firmado un convenio lesivo a la soberanía nacional, violatorio de la Constitución y las leyes de la República. Sin embargo, el convenio sigue vigente, se han renovado

.../..

automáticamente ya, por doscientos millones de dólares la entrega del petróleo ecuatoriano. ¿A dónde va a parar ese dinero, señor Presidente? Por qué no se puede utilizar ese recurso sagrado que pertenece al pueblo ecuatoriano, para financiar un Proyecto de Ley de Alza General de Sueldos y Salarios. Podemos seguir, señor Presidente, hablando largamente de estos problemas que nos preocupan a todos; pero en homenaje al tiempo y en homenaje a los servidores públicos que nos han honrado con su presencia en esta noche, pido, señor Presidente, invocando la sensibilidad de todos y cada uno de mis colegas legisladores, que demos paso a este clamor ciudadano; que reformemos el Orden del Día y procedamos el día de hoy a leer este proyecto de ley, para tranquilidad de los servidores públicos. Ruego a usted, señor Presidente, que de conformidad con el Reglamento, se sirva dar trámite a la moción que he presentado, en la seguridad de que esa moción sea aprobada por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.-Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Oportunamente se considerará su petición, señor Diputado Moreno.-El señor Diputado Enrique Delgado tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.-Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, yo quiero referirme a la legitimidad de las aspiraciones de los servidores públicos del país, que están recogiendo en este Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos, que tenemos que dejar constancia, señor Presidente, que es un proyecto de tipo multipartidista, que fue oportunamente respaldado por los diversos bloques que conforman el Congreso Nacional. Yo considero, señor Presidente, que es así mismo legítima la aspiración que tienen los servidores públicos, de que este proyecto se discuta lo más breve posible. Dijo el Latín: "rex no verba" señor Presidente, "hechos y no palabras". Yo considero que una vez reinstalada la sesión del Plenario de las Comisiones, tendremos que justamente entrar a debatir el momento en que vamos así mismo a conocer en lectura el proyecto que estamos mencionando. Pero al mismo tiempo, señor Presidente, yo quiero dejar constancia de que en este momento, a los cuatro vientos de la República se están lanzando una serie de afirmaciones que son totalmente ilegítimas y muy lejanas a la verdad. Se está proclamando por quienes han detentado permanentemente el poder económico y el poder político de esta República. afirmaciones tales como que la crisis económica del país que vive y golpea justamente a-

.../..

los sectores asalariados y golpea más injustamente a los sectores desocupados o subocupados de este país, que se debería, señor Presidente, -dicen ellos- al excesivo gasto público; tratando de involucrar en esto a la burocracia ecuatoriana, que nosotros consideramos que es el elemento orgánico que hace funcionar realmente el Estado ecuatoriano. Nosotros consideramos, señor Presidente, que - así mismo aquella fementida información que dice que la crisis económica se ha agudizado por la aplicación del sistema democráti- co, con la ejecución periódica que debe tener el sistema electo- ral, es realmente falsa. Y se dice que el dólar ha subido, señor Presidente, por la presencia del fenómeno político electoral. Es- to es una mentira que tiene que ser rechazada, que tiene que ser rechazada desde esta alta tribuna que es el Parlamento ecuatoria- no. Nosotros recogemos hoy el histórico reclamo que está realiza- do aquí la Federación Nacional de Servidores Públicos de Pichin- cha, reclamo que está también en estos momentos presente en las - veinte provincias del país, a través de las respectivas organiza- ciones sindicales del sector público. Nosotros creemos que se tie- ne que hacer justicia a este importantísimo sector del pueblo ecua- toriano. Nosotros creemos que la administración pública desde el- punto de vista técnico y legal, tiene que dejar de ser el botín - político del que se nutra cada Gobierno cuando este partido políti- co gana una elección. Nosotros creemos que tiene que respetar- se totalmente la estabilidad del servidor público. Por todas es- - tas razones, señor Presidente, yo quiero ratificar mi criterio per- sonal, el criterio que ha venido sosteniendo nuestro bloque parla- mentario, de que tiene que hacerse justicia al servidor público - ecuatoriano, tratando cuanto antes sea posible el Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos, que ha sido presentado a consideración del Congreso Nacional, dejo constancia una vez más en una forma multipartidista. Muchas gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Con la intervención del señor Diputado Camilo Restrepo, daré por concluida la Comisión General.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.-Señor Presidente, ha sido necesaria la pre- sencia combativa de los trabajadores del Estado, que desafiando la furia y la prepotancia del tirano, ha salido a las calles a protes- tar por la situación económica en que vive el pueblo ecuatoriano.- Pero también ha sido necesaria esta presencia para que el Congreso Nacional se sensibilice sobre el problema de uno de los sectores - más importantes de la Patria, como son los servidores públicos. Yo/..

.../..

no pretendo hacer discursos, yo creo que el discurso y el pensamiento del Partido Socialista Ecuatoriano, ha sido reconocido por el pueblo ecuatoriano. El Presidente de los servidores públicos de Pichincha, ha leído las comunicaciones enviadas por el Jefe del Bloque Legislativo Socialista, a los dos Presidentes del Congreso Nacional, al ex-Presidente y al actual Presidente, exigiendo por repetidas oportunidades el tratamiento a las leyes presentadas por los servidores públicos. Es por esto, porque en la práctica, porque los hechos demuestran que lo que nosotros decimos lo hacemos, y ahora no hablamos para la galería. En los diarios de días pasados, ustedes compañeros trabajadores del Estado, y el pueblo ecuatoriano puede constatar que lo que yo este rato afirmo, es una verdad. En todos los diarios del país están las declaraciones que son exigencias del Bloque Parlamentario Socialista, para que se traten los proyectos de los servidores públicos, presentados en este Congreso Nacional. Así que no son los discursos de este momento los que pueden negar la verdad de los hechos. Decimos que todos los diputados casi hemos firmado el proyecto presentado por el compañero Delgado, el 20 de abril de 1987, y no ha habido una sola voz fuera de él, que haya reclamado con insistencia, con la decisión y el coraje que lo ha hecho el Partido Socialista Ecuatoriano. Pero más allá de esta verdad, fuera de discursos, fuera de oropelas, hay una verdad más profunda, cual es el papel que el Congreso Nacional está jugando en este momento histórico de la Patria. Una crisis económica que golpea despiadadamente al pueblo ecuatoriano; y ¿cuál es la actitud del Parlamento Ecuatoriano? Dejar que las cosas pasen, que los niños se mueran de hambre, que la madre se desespere ante el dolor de sus hijos; tener una actitud de mirar atrás de la historia y no enfrentar el papel que le corresponde. Es por eso que no hay Congreso Extraordinario para llamar a quienes son responsables de las medidas económicas, para pedir que, si vivimos en una situación económica que ya no es controlable por los organismos del Estado, haya un recambio constitucional, porque Febres Cordero no está en capacidad de dirigir al país. ¿Por qué el Congreso Nacional no ha enfrentado el problema de los sueldos y salarios de los empleados y trabajadores ecuatorianos?; ¿por qué el Congreso Nacional no tiene voz para actuar, no tiene decisión para actuar sobre la escalada de los precios de los artículos de

.../..

.../..

primera necesidad?; ¿por qué el Congreso Nacional no se expresa como uno de los poderes del Estado, sobre el alza del dólar?; ¿por qué el silencio del Congreso Nacional frente a la tragedia de la Patria? No se robustece un sistema democrático siendo alcahuetes por el silencio cómplice y encubridor. La democracia se la sustenta con la lucha de las organizaciones populares, la democracia se la sustenta cuando las instituciones republicanas cumplen con su deber y cumplen con su destino. No se sustenta, no se robustece el sistema democrático cuando dejamos que las cosas pasen, cuando tenemos temor de salir al frente como patriotas electos por nuestros pueblos a defenderlos. Compañeros legisladores, el pueblo ecuatoriano no resiste más la embestida de la oligarquía; el pueblo ecuatoriano está forjando la unidad para buscar un destino más allá de un ocho de mayo; el pueblo ecuatoriano quiere pan, quiere libertad, quiere trabajo, quiere dignidad, quiere solidaridad entre las mujeres y los hombres; hacia allá empujamos la historia. ¿El Congreso está por la historia o está contra ella? Os convoco diputados de mi tierra a enfrentarse con coraje y decisión este desafío; o morimos en la miseria o dejamos que se atropelle a todos nuestros sectores populares? O nosotros tenemos la valentía y la decisión de decir ¡basta!, demos paso al cause anchuroso de una Patria nueva.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Concluye la Comisión General, agradeciendo mucho la presencia de los dirigentes de los servidores públicos.- El Congreso se instalará inmediatamente en Plenario.----- Se da por concluida la Comisión General, siendo las

Dr. Fernando Guerrero Guerrero  
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Angel Merchán Calderón  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

L.P.G./G.O.B.